

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



INSTITUTO BIBLIOTECARIO  
ZARAGOZA

Año CLXI

Miércoles, 7 de diciembre de 1994

Núm. 280

## SUMARIO

## SECCION QUINTA

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza** Núm. 67.155

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1994.*

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 12.30 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde don Antonio González Triviño y con asistencia de los siguientes señores don Antonio Martínez Garay, don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy con voz y sin voto, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured con voz y sin voto, Concejales; don José Enrique Ocejo Rodríguez, Gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, Director del Area de Arquitectura, don Manuel Júlvez Herranz, Director del Area de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, Interventor General y don Luis Cuesta Villalonga, Secretario General. El Señor Presidente declara abierta la sesión.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos Servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

1. Aprobar las actas de las sesiones de fecha 13 y 20 de julio de 1994.
2. Reasumir las competencias atribuidas al Consejo de Gerencia.

3. Declarar válido el concurso convocado para la contratación de la asistencia técnica para prestar los servicios de conducción y mantenimiento de las instalaciones de climatización, fontanería, electricidad, iluminación, telefonía, megafonía, prevención de incendios y seguridad del auditorio-Palacio de Congresos y Sala Multiusos "Cesaraugusta" de Zaragoza y adjudicar en la forma señalada en dictamen. (3.072.411/93).- Vota en contra el Sr. Berdié y se abstiene doña Carmen López.

4. Id. Id. Id. servicio de Limpieza del Auditorio-Palacio de Congresos y Sala Multiusos "Cesaraugusta" de Zaragoza y adjudicar en la forma señalada en dictamen. (3.117.976/94).- Votan en contra los señores Meroño, Guerrero y Berdié; se abstiene la señora López.

5. Id. Id. Id. suministro de sillería para la Sala Multiusos "Cesaraugusta" de Zaragoza y adjudicar en la forma señalada en dictamen. (3.120.573/94). Se aprueba por unanimidad.

- En este momento entra en la sala el Sr. Comín.

6. Id. Id. Id. del arrendamiento de los servicios de bar, cafetería y prestaciones hosteleras en Auditorio-Palacio de Congresos y sala Multiusos "Cesaraugusta" de Zaragoza y adjudicar en la forma señalada en dictamen. (3.123.413/94) Se abstienen los señores Meroño, Guerrero, Sra. López y Sr. Berdié.

7. Aprobar los trámites licitatorios realizados para la contratación por medio de concierto directo de suministro de gradas supletorias para coros en el Auditorio de Zaragoza y adjudicar en la forma señalada en dictamen. (3.120.597/94).- Se aprueba por unanimidad.

Se acuerda reservar quinientas entradas para invitación de la Corporación al acto inaugural y toda la recaudación de ese día se destinará a la Casa Amparo.

8. Informe sobre la tramitación urbanística de El Tubo. El Consejo queda enterado del informe presentado por el Servicio de Planeamiento sobre la tramitación urbanística de El Tubo y acuerda agilizar su tramitación y que se intensifiquen las medidas de ornato y salubridad.

A propuesta del Sr. García-Nieto, el Consejo de Gerencia acuerda dar las órdenes oportunas a los Servicios Municipales correspondientes para que se realicen trabajos de limpieza y retirada de pegatinas, pintadas, etc. en plaza del Pilar, con motivo de la pronta celebración las Fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

Dar las órdenes oportunas para que se gire visita de inspección a C/ San Jorge, núms. 12-14, donde se encuentra instalado un andamio. No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 13.45 horas.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 9, 14, 19 y 28 de septiembre de 1994

Confederación Hidrográfica del Ebro

Diversos proyectos de estaciones depuradoras de aguas residuales para distintas poblaciones

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Berruenco

Resolución por la que se otorga la ampliación de un caudal en término municipal de Quinto

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial

Juzgados de Primera Instancia

Juzgados de Instrucción

Juzgados de lo Social

### PARTE NO OFICIAL

Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón

Junta general ordinaria

Página

6113-6122

6126

6126

6126

6126-6129

6129-6130

6131

6131-6139

6139-6140

6140-6144

6144

## Núm. 67.155

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1994.*

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde accidental don Acacio Gómez Giménez y con asistencia de los siguientes señores: don Antonio Martínez Garay, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba, Concejales; don José Enrique Oejo Rodríguez, Gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, Director del Área de Arquitectura, don Manuel Júlvez Herranz, Director del Área de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, Interventor General, y don Luis Cuesta Villalonga, Secretario General. El Señor Presidente declara abierta la sesión. Excusan su asistencia don Antonio González Triviño y don Luis García-Nieto Alonso, no asiste don José Luis de Torres Aured.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de julio.

El Consejo queda enterado de las resoluciones de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por avocación de competencias.

La próxima sesión del Consejo de Gerencia se celebrará el día 10, lunes, a las 10.00 horas, y la Comisión de Urbanismo a las 10'30 horas.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos Servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

**Expedientes para aprobación  
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

*Oficial*

1. Propuesta del Teniente de Alcalde Delgado del Área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente sobre escrito remitido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de fecha 30 de junio de 1994, relativo al procedimiento de concesión de cédulas de habitabilidad y aplicación de Normativa sobre Condiciones Higiénicas Mínimas.- El Consejo queda enterado y aprueba la propuesta.

*Servicio de Licencias de Obras Mayores*

2. Dar cuenta de informe del Servicio de Licencias sobre visita de inspección realizada al edificio en construcción en calle San Clemente nº 20, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 20 de julio de 1994.

3. Conceder licencia de obras a:

3.1. Don Tomás Leciferna Vicente, para construcción de dos viviendas en calle Molino de las Armas 5. (3.045.045/94)

3.2. Comunidad de propietarios de trasteros (Gregorio Vidal Vidal), para acondicionamiento de locales para trasteros en calle Jardines de la Concordia nº 9. (3.072.222/94)

3.3. Promociones Conjuntos Residenciales (Antonio Olmeda Olmeda), para construcción de 26 viviendas unifamiliares, adosadas en calle Gaspar Torrente de Santa Isabel, proyecto básico y de ejecución. (3.036.585/94)

- Entra en la sala el Sr. Comín.

3.4. Don José Luis Garrido Rey para construcción de una vivienda unifamiliar y local en calle Checa 62. (3.014.913/94)

3.5. Compañía de Santa Teresa, para construcción de gimnasio y vestuarios en calle Enrique de Osso. (3.131.550/94)

4. Quedar enterado de la comunicación efectuada por D. José Luis Blanco Ibáñez, que actúa en representación de Edificios Vallejo, S.A., de la intención de interponer recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia de 1 de junio de 1994. (3.125.807/94).

5. Conceder a Estudios Inmobiliarios MCI (Ismael Agut), prórroga en la licencia de obras en calle Comercio sin número de San Juan de Mozarrifar, concedida en expediente 3.064.126/91. (3.085.752/94)

6. Devolver a don Fernando Alberto Ostariz, avales por obras en calle de Enmedio 33 del barrio de San Gregorio. (3.046.309/94)

7. Conceder baja fiscal por ocupación de vía pública mediante valla/andamio, a los titulares y emplazamientos siguientes:

7.1. Europea de Comercio e Industria Alavesas S.A. (Eciasa), Cº de Las Torres 28, angular a Cesáreo Alierta. (3.077.419/94)

7.2. Don Antonio López de la Osa en calle Cortesías nº 2. (3.134.456/93)

7.3. Don Juan Francisco Ruiz Dfáz en calle Santa Lucía 5. (3.080.358/94)

7.4. Comunidad de Propietarios de calle Morería nº 6, en calle Morería 6. (3.079.714/94)

7.5. Don Raúl Gracia Romero en Cº de Las Torres 8. (4.092.709/94)

7.6. Cysa S.L. (Carmelo Subero Ruiz), en calle Castellvi 1. (3.070.789/94)

7.7. Don Victor Ferrer Buil, Pignatelli 45. (3.101.350/94)

7.8. Doña Alicia García García, San Blas 17. (3.096.460/94)

7.9. Comunidad de propietarios Mefisto 7 (José Gregorio Marín), en calle Mefisto 7. (3.070.463/94)

7.10. Calpesa S.L., paseo de la Constitución 27. (3.069.747/94)

7.11. Don José Luis Polo Lázaro, en Avenida de Compromiso de Caspe 93. (3.083.162/94)

- 7.12. Arti.-Vel S.C., en San Juan de la Peña 184 dpdo. (3.095.965/94)
- 7.13. Don Julio Espiau Millán en calle del Paso y calle Francisco Gracia del barrio Peñaflor. (3.102.125/94)
- 7.14. Calpesa S.L., en calle Arquitecto Yarza 3. (3.091.567/94)
- 7.15. Don Aurelio Romero Peña, en avenida de Montañana 346. (3.093.827/94)
- 7.16. Don Antonio Vargas Ibáñez, en calle Estación nº 8. (3.077.407/94)
- 7.17. Don Félix Blaque Benito, en calle Salitrería 6 del Bº de Alfocea. (3.081.146/94)
- 7.18. Sociedad General de Obras y Proyectos S.A., "GEOSA", en Cº del Vado angular a calle Balbino Orensanz. (3.095.550/94)
- 7.19. Construcciones Hernando Salanova S.L., en calle Sáinz de Otero - Sor Juana Inés de la Cruz. (3.108.559/94)

*Servicio de Licencias de Actividades*

8. El Consejo de Gerencia queda enterado, a petición del Partido Popular, de los trámites habidos en los expedientes de acondicionamiento de local solicitados por D.ª Agustina Masero López, en avenida de Madrid, nº 215 y Pasaje Argensola en Pso. Independencia, nº 23. (3.304.752/92, 3.181.356/92, 3.202.127/92 y 3.021.491/92)

9. Conceder a don Antonio Lapuente Trasobares licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar sin equipo musical. Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, en calle Alonso de Villalpando s/nº del barrio de La Cartuja Baja. (3.008.242/94)

10. Estimar recurso presentado por don José M.ª González Ledo, en representación de Raxeria A Queimada, y conceder licencia de legalización de acondicionamiento e instalación de local desUnado a bar-restaurante, sin equipo musical, sito en calle Violante de Hungría 2-4. (3.301.484/86)

11. Aceptar el cambio de titularidad en expediente por el que don Ricardo Ostalé Romano solicita licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local sito en calle María Moliner 7, a favor de D. Enrique Jarque Muniola. Estimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 7 de agosto de 1992 y conceder la licencia solicitada. (3.052.980/90)

12. Aceptar el cambio de titularidad de licencias concedidas a D.ª M.ª Mercedes Fernández Baselga, de acondicionamiento de local, destinado a bar en calle Leopoldo Romeo 14. (377.941/83), y de licencia de instalación del mismo local (377.941/83), en favor de don Constantino Gómez Pelayo. (3.057.567/94)

13. Desestimar a don Miguel Angel Sentre Algarate, recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 9 de junio de 1993, por la que se concedió a don Félix bozal Corella, licencia urbanística para acondicionar e instalar local destinado a bar, sin equipo de música, sito en calle Cardenal Cisneros angular a calle Batalla de Pavía. (3.113.205/93)

14. Desestimar a don José Javier Aguirre Estop licencia para refuerzo de forjado y modificación de tabiquería en piso entresuelo izquierda en Pº de Sagasta 19, habida cuenta el informe emitido por Prevención de Incendios. (3.114.952/92)

15. Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, informados por la Policía Local, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gerencia de 13 de julio de 1994:

15.1. Don Javier Alarcón Pueyo, cafetería sin equipo musical grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en calle Jorge Cocci 3. (3.0172.756/93)

15.2. Don José Ignacio Felices Herrera, bar sin equipo musical, Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas en calle Bernardo Fita, 22. (3.185.626/93)

15.3. Doña Sabina Lascurain Urbistondo, bar sin equipo musical, Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, en calle San Pablo 22-20. (3.005.529/93)

15.4. Don Carmelo Puyo García en representación de Bocata River S.L., bar sin equipo musical, Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en calle Francisco de Vitoria 12, local Izda. (3.085.586/93)

15.5. Doña M.ª Del Carmen Gómez Prado, bar sin equipo musical, grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sito en calle La Torre 13. (3.181.888/93)

15.6. Doña M.ª Jesús Mazas Obón, en representación de Badan Mazas S.L., barcafetería, sin equipo musical, Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas en calle Fueros de Aragón 20. (3.099.965/93)

15.7. Don Domingo Serrano Linares en representación Pub Prive, bar sin equipo musical categoría espedal B., sito en calle San Antonio María Claret 28. (3.052.295/92)

15.8. Doña Concepción Angulo Maisanaba, bar sin equipo de música Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas en calle Reconquista 22. (3.176.580/93)

16. Dar cuenta de las licencias de acondicionamiento de local concedidas mediante el procedimiento del trámite abreviado:

16.1. A D. Antonio Julián Catalán, para reparación de calzado en calle La Gomera, nº 3. (3.089.954/94).

16.2. A D. Nicolás Gutiérrez Villalón, en representación de Plus Ultra. Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, para sede social de la entidad en Pso. de la Constitución, nº 22. (3.091.506/94).

16.3. A D. Francisco Egido Cortés, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, para oficina bancaria en avenida de América, nº 63. (3.094.835/94).



- 16.4. A D. Román Alcalá Pérez, en representación de Ibercaja, para oficina en Ciudad del Transporte, locales 60 y 61. (3.096.117/94).
- 16.5. A D. Félix Quintana Ortega, en representación de Renta 4 Aragón, S.L., para oficinas en Pza. de Los Sitios, nº 1. (3.110.726/94).
- 16.6. A D. Juan José Cazorla López, en representación de Centro de Análisis Visual, S.L., para comercio menor de óptica en Coso, nº 77. (3.112.595/94).
- 16.7. A D.ª Marina García Caudevilla, para farmacia en avenida de San Juan de la Peña, nº 181. (3.116.932/94).
- 16.8. A D.ª Pilar Manresa Logroño, para farmacia en calle Ildefonso Manuel Gil, nº 19. (3.117.402/94).
- 16.9. A D. Pedro V. Gasque Valero, en representación de Asociación Provincial de Autoescuelas de Zaragoza, para oficinas en Vía Universitarias, nº 8. (3.117.683/94).
- 16.10. A D. Román Alcalá Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, para oficina en calle Poeta León Felipe, angular a calle Flora Tristán. (3.118.189/94).
- 16.11. A D.ª Luisa Aranzo Pelet, en representación de Clínica Veterinaria Romareda, S.C., para clínica veterinaria en calle Gutiérrez Mellado, nº 11. (3.118.960/94).
- 16.12. A D. Mariano Aglio Rodríguez, para venta de frutas y verduras en calle Mónaco, nº 1. (3.119.772/94).
- 16.13. A D.ª Carmen Chauré Abadía, para venta de alimentos en calle Fray Julián Garcés, nº 23, acceso por calle Huelva. (3.121.874/94).
- 16.14. A Blancas y Negras, S.C., para centro de estudios musicales en calle Julián Sanz Ibáñez, nº 55. (3.122.429/94).
- 16.15. A D.ª María Josefa García Herrero, para academia de inglés en calle Hernán Cortés, nº 22, local dcha. (3.124.152/94).
- 16.16. A D. Andrés Casado López, para tienda de ropa en calle Calanda, nº 11, acceso por avenida de Madrid. (3.124.543/94).
- 16.17. A D. Manuel Ruiz Rodríguez, para papelería en calle Margarita Xirgu, nº 18. (3.108.893/94).
- 16.18. A D.ª Cristina Gómez Caballero, para peluquería en calle Duquesa Villahermosa, nº 129. (3.108.881/94).
- 16.19. A D.ª María Carmen Gascón Val, para venta de ropa en avenida de San José, nº 150. (3.114.073/94).
- 16.20. A D. Javier Arza Romo, para peluquería en calle Clara Campoamor, nº 7. (3.113.566/94).
- 16.21. A D.ª Natalia Franco Alvarez, para peluquería en calle Antonio Adrados, nº 18. (3.112.583/94).
- 16.22. A D. José María Andrés Navarrete, en representación de Confederación Empresas Sociedades Anónimas Laborales, para centro de enseñanza en calle María Moliner, nº 5. (3.117.035/94).
- 16.23. A D. Carlos Sarabia García, en representación de Caja Rural Provincial de Zaragoza, para oficina bancaria en avenida Gómez Laguna, s/n., Complejo Centro-Taxi. (3.055.784/94).

#### Servicio de Ejecución de Planeamiento

17. Aprobar el proyecto de obras ordinarias para pavimentación de acera en Cno. del Molino, s/n., en el barrio de Villamayor, a solicitud de D. José Joaquín Gómez Pitarch. (3.128.207/94).

#### Servicio de Suelo y Vivienda

18. Ofrecer el pago del justiprecio señalado por el J.P.E.F., a los propietarios afectados y proceder a la ocupación material de terrenos incluidos dentro del polígono, no adheridos a la Junta de Compensación del Polígono 43, Area C, beneficiaria de la expropiación. (3.013.743/92).
19. Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:
- 19.1. Avenida de Madrid, nº 117. (3.125.980/94).
- 19.2. calle Don Pedro de Luna, nº 48. (3.132.264/94).
20. Declarar en estado de ruina económica a la edificación sita en avenida de Cataluña, nº 14. (3.155.847/92).

#### Servicio de Planeamiento

21. Acordar la devolución de aval por obras de urbanización derivadas de licencia de obras para la construcción de viviendas unifamiliares en Cta. de Pastriz, s/n., del barrio de Movera, instado por José María Gaspar, S.A. (3.171.467/93).
22. Aceptar la solicitud de devolución de tasa por expedición de informe urbanístico en calle Monasterio de Roncesvalles, nº 70, instado por D. Rafael Mesa Camacho. (3.041.478/94).
23. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la D.G.A., del cambio de domicilio de la Entidad Urbanística de Conservación de la manzana UV3-G, del polígono Universidad, así como de la composición de los miembros de su Consejo Rector. (3.136.650/94).
24. Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la D.G.A., del cambio de domicilio de la Junta de Compensación Estación de Utrillas (Unidad de Actuación nº 2, Area de Intervención U-11131415). (3.053.390/94).
25. Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Pilar, s/n., del barrio de La Cartuja, instado por D. Carlos Sanz Cámara. (3.108.049/94).
26. Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Zafiro, nº 20, instado por D. Jesús Angel Gómez Atarés. (3.107.740/94).

27. Emitir informe urbanístico sobre parcela sita en avenida de Santa Isabel, nº 12, instado por Particular Aratex, S.A. (3.101.154/94).- Liquidar tasas.

28. Emitir informe urbanístico sobre condiciones urbanísticas de terreno destinado a patio exterior del colegio El Salvador, sito en calle Cardenal Goma, instado por Aparcamientos y Construcciones, S.A. (3.093.302/94). Liquidar tasas.

29. Emitir informe urbanístico sobre nave sita en Cno. de los Molinos, nº 101, instado por Rótulos Luminosos Aragón, S.A. (3.122.943/94). Liquidar tasas.

30. Emitir informe urbanístico sobre parcela sita en Monte Vedado del barrio de Villamayor, instado por D.ª Elvira Lostao Araiz. (3.124.518/94). Liquidar tasas.

31. Emitir informe urbanístico sobre terrenos sitos en el Area de Intervención U-52-1 (Barrio de La Jota), instado por D. Julio Clua Martínez. (3.114.930/94).

32. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo informar favorablemente la declaración de interés social para la construcción de ampliación de naves en avenida de San Juan de la Peña, nº 262, instado por Perfiles Aragón, S.A. (3.065.521/94).- Se acuerda que por el Servicio de Planeamiento se realice un estudio sobre la posibilidad de un PAU en la zona.

33. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo informar favorablemente la declaración de interés social de granja-escuela, sita en barrio de Miralbueno, instado por Granja Escuela La Torre, S.L. (3.102.310/94).- Solicitar de Granja Escuela La Torre S.L. que presente escritura de constitución, declaración parte del organismo competente de granja-escuela y presentar régimen económico por el cual se va a regir.

34. Aceptar el desistimiento formulado por Construcciones Miguel Angel Romanos, S.L., a su solicitud de Estudio de Detalle en avenida de Cataluña, angular a calle Once de Julio. (3.044.514/94).

35. Declarar la caducidad del expediente de tramitación de Estudio de Detalle en calle Nicolás Guillén, nº 2 y 4, instado por Inmobiliaria Rioalovera, S.A. (3.066.809/94).

36. Declarar la caducidad del expediente de solicitud de licencia de parcelación de terreno sito en Sector 56-1 (Barrio Oliver), instado por D. Mauro Tognini Silvestri. (3.034.117/94).

#### Servicio de Casco Histórico

37. Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que procedan a realizar las obras que se indican:

- 37.1. Paseo de Sagasta, nº 16, para realizar evacuación de escombros originados por demolición de galerías recayentes a patio interior. (3.027.905/94).
- 37.2. Calle Alfonso 1, nº 23, para realizar obras en sótanos, red de vertido, cubiertas y fachadas. (3.050.892/94).
- 37.3. Calle Heroísmo, nº 40, para realizar obras en cubierta. (3.063.529/94).
- 37.4. Calle Armas, nº 47, para realizar obras en fachada. (3.114.916/94).
- 37.5. Pza. del Rosario, nº 4, para realizar limpieza de escombros en patio interior y en cubierta de anejo agrícola y desmontaje de zonas de cubierta, tabiquerías y elementos constructivos en estado inestable. (3.121.483/94).
- 37.6. Calle Dr. Palomar, nº 12, para reparar canal de pluviales en fachada recayente a calle del Pozo. (3.185.333/93).
38. Requerir nuevamente a la propiedad de la rotulación comercial "Nueva Gestión", en Pso. Independencia, nº 5, para que proceda a su retirada. (3.168.448/92).
39. Requerir nuevamente a la propiedad de calle San Jorge, nº 12, para que aporte certificado técnico de haber adoptado medidas de seguridad. (3.111.287/93). Se aprueba la propuesta con la condición siguiente: Requerir a la propiedad para que en el plazo de quince días presente calendario de actuación, contados a partir de la finalización del mes concedido de plazo para realizar las obras que se le ordenan, en caso de que éstas no se hubieren realizado.
40. Denegar prórroga y requerir de nuevo a la propiedad del edificio sito en calle Boggiero, nº 146, para que proceda a realizar obras en cubiertas y fachada. (3.129.226/92).
41. Conceder prórroga a la propiedad de las siguientes fincas para realizar las obras ordenadas:
- 41.1. Calle Pardo Sastrón, nº 5. (3.080.241/91).
- 41.2. Calle Sobrarbe, nº 20. (3.089.494/91).
- 41.3. Calle Predicadores, nº 24. (3.039.974/92).
42. Conceder prórroga a la propiedad de las siguientes rotulaciones comerciales para realizar las obras que se indican:
- 42.1. A la titular del establecimiento "Radio Mercado" en calle San Pablo, nº 18, para que adecúe la rotulación comercial a la normativa vigente. (3.185.698/89).
- 42.2. A la propiedad de los locales sitos en calle Baltasar Gracián, nº 12, para adecuar decoración de fachada. (3.080.228/91).
- 42.3. A la propiedad de la rotulación comercial "Relojería Nuviala" en calle Don Jaime 1, nº 22, para adecuar rotulación comercial. (3.107.517/92).
43. Incoar expediente de sanción a la propiedad de los siguientes inmuebles por no realizar las obras ordenadas:
- 43.1. Calle Boggiero, nº 10, por no adoptar medidas de seguridad. (3.113.766/89).
- 43.2. Calle Cinco de Marzo, nº 10, por no realizar obras en fachadas. (3.116.497/93).

43.3. Calle Alfonso I, nº 25, por no realizar obras en cubiertas y fachadas. (3.009.300/94).

43.4. Calle Candalija, nº 6, por no realizar obras en forjado de planta tercera. (3.088.690/94).

43.5. Avenida César Augusto, nº 27, por no realizar saneamiento del solar. (3.019.206/94).

44. Incoar expediente de sanción a la propiedad de las siguientes rotulaciones comerciales por no realizar las obras ordenadas:

44.1. A la propiedad del rótulo "Hotel Sauce" (Edificio Garfe, S.A.), en calle Espoz y Mina, nº 33, por no adecuar rotulación comercial a normativa vigente. (3.041.715/91).

44.2. A las propiedades de los rótulos "Pensión Holgado" y "Pensión Portillo", en calle Conde de Aranda, nº 126, por no adecuar rotulación a normativa vigente. (3.084.125/91).

44.3. A la propiedad del rótulo en banderola "Pañerías Luciano Giral", en calle Don Jaime I, nº 18. (3.107.969/92).

44.4. A La Caixa, en calle Don Jaime I, nº 26, por no eliminar rotulación comercial. (3.108.024/92).

44.5. A la propiedad de los rótulos "Multicién", en calle Don Jaime I, nº 34 dpdo., por no proceder a su retirada. (3.109.997/92).

45. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado de la finca sita en calle Comandante Repollés, nº 12. (3.067.770/94).

46. Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Goes Blasco, por no haber prescripción en las alegaciones formuladas. (3.161.168/93).

47. Informar a la propiedad de calle San Bruno, nº 1 del barrio de La Cartuja, que falta por subsanar deficiencias en fachadas y que el Ayuntamiento no puede adquirir el inmueble, correspondiendo a la propiedad ofrecerlo en venta a otras Instituciones. (3.085.898/94).

- Entra el Sr. Comin.

48. Dar cuenta del informe de la Sección de Patrimonio Histórico-Artístico solicitado por el Consejo de Gerencia en sesión de fecha 22 de junio de 1.994 relativo a la situación del inmueble sito en el nº 33 del Coso. se acuerda dar las órdenes oportunas a la propiedad de la finca para que proceda a la retirada de la malla de la fachada por motivos de seguridad pública y a rehabilitar la fachada. Por el Servicio de Casco Histórico se informará si la ejecución subsidiaria realizada por el Ayuntamiento en 1992, de reparación-consolidación de la cornisa de separación de planta baja, por importe de 633.000 pesetas, ha sido cobrado. (71.499/84).

#### Secretaría Particular del Gerente

49. Quedar enterado del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara apartada y desistida a la representación de D.ª María José Felisa Abadías Val, en recurso contencioso-administrativo nº 542/93-D, promovidos contra acuerdos municipales por los que se declaró en estado de ruina la finca nº 126 de la avenida de Cataluña. (396.979/94).

#### Oficina Municipal del Plan

50. Quedar enterado del recurso ordinario remitido por la D.G.A. e interpuesto por Iberpar S.A., contra acuerdo de la C.P.O.T. de fecha 1 de junio de 1994, por el que se denegó la autorización para construir parque-cementerio en Villanueva de Gállego y ratificar los argumentos contenidos en el recurso ordinario que este Ayuntamiento interpuso frente al acuerdo adoptado por la C.P.O.T. de Zaragoza el 13 de mayo de 1993, de autorización de construcción de parque-cementerio en Villanueva de Gállego. (3.141.922/94)

51. Quedar enterado del recurso ordinario, remitido por la D.G.A. e interpuesto por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego contra el acuerdo de la C.O.P.T. de 1 de junio de 1994, por el que se denegó la autorización para construir parquecementerio en el municipio de Villanueva de Gállego y ratificar los argumentos contenidos en el recurso ordinario que este Ayuntamiento interpuso frente al acuerdo adoptado por la C.O.P.T. de Zaragoza el 13 de mayo de 1993, de autorización de construcción de parque-cementerio en Villanueva de Gállego. (3.141 -934/94)

#### Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia

##### Servicio de Licencias de Actividades

52. Conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

52.1. A D. Fernando Chavarría González, para comercio menor de antigüedades, excepto muebles en Pso. de Sagasta, nº 29. (3.090.997/90). - Sale el Sr. Berdié.

52.2. A Calamo, S.C., para comercio menor de materiales de construcción, en calle Navas de Tolosa, nº 16. (3.142.531/91).

52.3. A Proycom, S.C., para fabricación de maquinaria (oficina técnica), en calle Luis Cernuda, local 10. (3.164.044/91).

52.4. A Zenit-5, S.C., para comercio menor de juguetes, deportes y copia de documentos en calle Rodrigo Rebolledo, nº 38. (3.033.695/92).

52.5. A F. Gil Stauffer Zaragoza, S.A., para custodia de muebles y efectos en almacén en Cta. de Castellón, Km. 3,400. (3.064.781/92).

52.6. A Servirecord, S.A., para empresa de servicios en Coso, nº 157. (3.142.930/92).

52.7. A Climatización JP, S.L., para cambio denominación social climatización y servicio en calle Padre Consolación, nº 18. (3.034.538/93).

53. Denegar recurso de reposición contra denegación de licencia de apertura (no calificada) de local interpuesto por los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

53.1. A Cobros Aragón, S.L., para cobro de deudas, en calle Francisco de Vitoria, nº 8. (3.134.419/93).

53.2. A Gestoría Marcén, S.L., para servicios de gestión en calle Albareda, nº 6. (3.098.688/93).

53.3.A Asesoría Tomás-Castán, S.L., en calle Albareda, nº 6. (3.054.427/93).

54. Denegar licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

54.1. A Aimel, S.C., para almacén de material eléctrico en calle Octavio de Toledo, nº 25. (3.002.774/91).

54.2. A Ferpil, S.L., para almacén de relojes de pared y antesala en calle Barrioverde, nº 30. (3.068.915/91).

54.3. A D.ª Rosa Dayies Jones, para peluquería de señoras en avenida de Madrid, nº 154. (3.128.419/91).

54.4. A D.ª Margarita Ramírez Aliacar, para venta menor de artículo ropa de señora en calle San Vicente de Paúl, nº 3. (3.149.440/91).

54.5. A Milocha Distribución, S.L., para venta al menor de todo tipo de artículos. (3.179.003/91).

54.6. A D. Rubén Embún Embún, para residencia de la tercera edad en Gran Vía, nº 30, 4º Izda. (3.186.034/91).

54.7. A Diprot, S.A., para comercio mayor ingeniería aparatos alumbrado público en calle La Milagrosa, nº 3. (3.009.420/92).

54.8. A La Canel, S.A., para venta menor de prendas de vestir en calle Francisco de Vitoria, nº 21. (3.053.779/92).

54.9. A Gestión Logística S. Europeos, para agencia de transportes y proyectos logística en calle Juan de la Cierva, nº 47. (3.086.771/92).

54.10. A Sinder, S.L., para venta mayor de flores artificiales en Cno. Corbera Alta, nº 7. (3.103.390/92).

54.11. A Optica Avenida Madrid, S.L., para óptica en avenida de Madrid, nº 100. (3.174.950/92).

54.12. A D.ª María Pilar Abadía Vera, para residencia de ancianos en calle Alto de Pinilla del barrio de Garrapinillos. (3.022.126/93).

54.13. A Comercial Ostocón, S.L., para comercio menor de productos alimenticios y bebidas en avenida de Juan Carlos I, nº 26. (3.026.182/93).

54.14. A D. Ezequiel Torralba Ruiz, para despacho de pan, panes especiales y bollería en calle La Vía, nº 4. (3.026.194/93).

54.15. A Ferpan, S.L., para almacén de productos para la industria del pan y bollería en calle Macelo, nº 1 del barrio de Villamayor. (3.035.937/93).

54.16. A Wekroma, S.L., para venta mayor de productos dietéticos y cosmética en Cta. de Madrid, Km. 315,800. (3.054.036/93).

54.17. A D.ª Carmen Pérez Nieto, para comercio menor de productos de pastelería, bollería y confitería en calle Cervantes, nº 8. (3.060.781/93).

54.18. A D.ª Ana Pérez Soler, para comercio menor de toda clase de alimentos en calle María Moliner, nº 67. (3.064.960/93).

54.19. A D. Fernando Clavero Beme, para comercio menor de pan en avenida de la Almozara, nº 14. (3.069.180/93).

54.20. A D. Andrés Benito Aragón, para comercio menor de plantas y hierbas en herbolarios en calle Elche, nº 3. (3.069.362/93).

- Entra el Sr. Berdié.

54.21. A Gaospan, S.L., para despacho de pan calle Sepulcro, nº 26. (3.089.972/93).

54.22. A Zarapán, S.L., para comercio menor de pan, pastelería, confitería y similares en avenida de San José, nº 146. (3.105.533/93).

54.23. A Zarapán, S.L., para comercio menor de pan, pastelería, confitería y similares en calle Caspe, nº 45. (3.105.545/93).

54.24. A Zarapán, S.L., para comercio menor de pan, pastelería, confitería y similares en avenida de Compromiso de Caspe, nº 80. (3.105.557/93).

54.25. A Zarapán, S.L., para comercio menor de pan, pastelería, confitería y similares en calle Julio García Condoy, nº 20. (3.105.569/93).

54.26. A D.ª Teresa Sánchez de León, para venta de pan, comercio al por menor, en calle Orense, nº 65. (3.121.574/93).

54.27. A D. Jesús Galve Sanz, para venta de alimentación en calle Menéndez Pidal, nº 1. (3.122.973/93).

54.28. A Frutas Vimar, S.L., para comercio mayor de frutas y verduras en Cno. Puente Virrey, nº 40, local. (3.058.520/93).

- A propuesta del Sr. Guerrero, se acuerda solicitar del Servicio de Licencias de Actividades que transcurridos, tres meses, informe al Consejo de Gerencia si las actividades a las que se les deniega licencia de apertura se están ejerciendo o no.

55. Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

55.1. A D. Manuel Montañés Gines, para estación de servicio en Cta. Nacional 330, km. 488,180. (3.147.558/93).

55.2. A Chapistería Miguel Bayo, S.L., para taller de reparación de vehículos en calle Dr. Suarez Perdiguer, nº 4. (3.185.675/93).



55.3. A Viajes Nueva Luna, S.A., para agencia de viajes en calle Luis Vives, nº 4. (3.016.281/94).

56. Estimar recurso de reposición y conceder a D. Manuel Polo Blasco, licencia de instalación para taller de vehículos en calle Trovador, nº 15. (3.101.262/90).

57. Estimar recurso de reposición presentado por D. Xavier Pla, en representación de "la Caixa", contra denegación de licencia de instalación de aire acondicionado en oficina sita en Pza. de Aragón, nº 10. (3.110.963/89).

58. Dar cuenta al Consejo de Gerencia de la remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón de los siguientes expedientes:

58.1. Expediente 3.187.116/93, de solicitud de licencia de instalación para obrador de pan, bollos y tortas en Pza. del Carmen, nº 1 del barrio de Peñaflor, presentada por D. Manuel Monclús Ramos y otros.

58.2. Expediente 3.064.562/94, de solicitud de licencia de instalación para taller de reparación de motocicletas en calle Perpetuo Socorro, nº 9, presentada por Gasión Motos, S.L.

58.3. Expediente 3.016.380/94, de solicitud de licencia de instalación para garaje privado de camiones en tránsito en Pol. Ind. San Valero, nave 69, Cta. de Castellón, presentada por Transportes Generales Alfonso, S.L.

#### Servicio de Medio Ambiente

59. Conceder a D. Juan José González Pinilla, licencia de instalación para taller de pinturas sito en calle Comuneros de Castilla, nº 5. (348.021/87).

60. Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

60.1. A Distribuciones Reus, S.A., para supermercado en calle San Juan de la Cruz, nº 13. (592.603/85).

60.2. A Banco de Sabadell, S.A., para oficina bancaria en avenida de Madrid, nº 54. (3.185.822/93).

61. Aprobar el anexo al proyecto de insonorización presentado por D.ª María del Carmen Cristóbal Gaspar, titular del establecimiento pub "Glub-Glub", sito en calle Maestro Marquina, nº 9, y requerirle a la misma para que en el plazo de un mes proceda a la ejecución del proyecto de insonorización. (631.542/87).

62. Requerir a Izepta, sita en Pol. Ind. Insider del barrio de La Cartuja, para que presente Declaración de Vertido. (3.101.233/93).

63. Aprobar las Declaraciones de Vertido presentadas por las siguientes empresas, así como clasificarlas:

63.1. A Alvarez Beltrán Cogullada, S.A., titular de la actividad de venta mayor de material eléctrico, sita en Cno. de Cogullada, s/n., nave 6. (3.047.378/94).

63.2. A Andrés Hermanos, S.A., titular de la actividad de maquinaria agrícola, sita en calle Jaime Ferrán, nº 24. (3.023.048/93).

63.3. A Autocares Cortés, titular de la actividad de taller de reparación de automóviles propios, sita en avenida de Cataluña, nº 179-185, nave 16. (3.140.088/93).

63.4. A Cartonajes Barco, S.A., titular de la actividad de fábrica de cartón ondulado y embalaje, sita en Cta. de Logroño, nº 28-30. (3.045.912/92).

63.5. A Aragonesa de Bebidas Carbónicas, S.A., titular de la actividad de fábrica de bebidas refrescantes, sita en calle Benjamín Franklin, nº 34. (3.051.825/92).

63.6. A Aplicaciones Electrónicas Industriales, S.L., titular de la actividad de electrónica industrial, sita en calle Alejandro Bell, nº 13. (3.112.692/92).

63.7. A Oru España, S.A., titular de la actividad de fabricación de maquinaria, sita en Pol. Ind. Cogullada, Agrupación Nido, nº 8-9-10. (3.097.370/92).

64. Ordenar a Canales y Obras, S.A., la inmediata paralización de los actos de extracción de materiales sin licencia realizados en el barrio de Alfocea en zona de titularidad municipal, existente junto al barranco de los lecheros limítrofe con campo de maniobras de San Gregorio. (3.128.061/94).

El Sr. Meroño hace constar que el Consejo de Gerencia ya adoptó un acuerdo por el que se solicitaba un estudio para racionalizar extracción de áridos en las riberas de los ríos.

- A propuesta del Sr. Guerrero, el Consejo de Gerencia acuerda solicitar un informe sobre todos aquellos requerimientos realizados a las distintas empresas que hayan realizado extracción de áridos, para su reposición, en los diez últimos años.

65. Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados a D.ª Esther Vitaller Ramos, titular de la actividad de bar "La Calzorras", sita en Pza. San Pedro Nolasco, nº 6, relativos al incumplimiento de las condiciones señaladas en las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de Ruidos y Vibraciones. (3.127.637/90).

66. Ordenar a la empresa Excavaciones y Aridos del Gállego, S.A., la inmediata paralización de los trabajos de extracción de áridos sin licencia, que viene realizando en la margen izquierda del río Gállego, término de Montañana, parcela 179-b del Polígono 12, colindante con la cantera Jarandín. (3.115.044/94).

67. Requerir a D. Enrique Pérez Domingo, titular de la actividad de almacenamiento de materias combustibles, sita en calle Martín Cortés, nº 19, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de incendios, ya que incumple la Ordenanza de Prevención de Incendios. (3.133.840/91).

68. Requerir a Gimnasio Gim Islan, titular de la actividad de gimnasio, sita en calle León Felipe, nº 21, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.081.024/94).

69. Requerir a Hermanos Mendoza, S.C., titular de la actividad de pub "Plácido", sita en calle Juan Pablo Bonet, nº 20, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.022.683/94).

70. Requerir a D. Angel Ruiz Fernández, en representación de Campsa, titular de la actividad de Campsa Estaciones de Servicio, S.A., para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.037.581/94).

71. Requerir a D. Juan José Escartín Sevil, titular de la actividad de bar "Veracruz", sita en calle García Arista, nº 21, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos, vibraciones y atmosféricas. (3.093.610/93).

72. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª Consuelo Colón Lambea, contra acuerdo de Alcaldía-Presidencia con fecha 3 de diciembre de 1993, por el que se denegó licencia de apertura de la actividad de bar-pub, sito en Residencial Paraíso, bajos, local 57, por no haber variado los hechos ni los fundamentos de Derecho que motivaron la anterior resolución. (3.124.237/94).

73. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Manuel Rubio Sánchez, contra acuerdo de Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de mayo de 1994, por el que se deniega licencia de apertura de la actividad de reparación y venta de radiadores de vehículos, sita en calle García Sánchez, nº 13, por no haber variado los hechos ni los fundamentos de Derechos que motivaron la anterior resolución. (3.126.387/94).

74. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José A. Garcés Noguez, actuando como mandatario de D. Luis Royo Barcelona (Industrias Royo, S.A.), contra resolución de Alcaldía de 27 de mayo de 1.994, denegatoria de licencia de instalación de nave industrial para la actividad de fabricación de remolques y caravanas, sita en Cno. de los Molinos, nº 180. (3.134.597/94).

75. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Leopoldo Navarro Vega, representante de Vitros, S.A., contra resolución de Alcaldía de 15 de abril de 1.994, denegatoria de licencia de instalación para la actividad de almacén de vidrios en calle Garrapinillos, s/n., del barrio de Casetas, por cuanto las alegaciones del recurrente no desvirtúan los hechos ni fundamentos de Derecho que motivaron la resolución impugnada. (3.114.537/94).

76. Queda retirado del orden del día el dictamen propuesto desestimar el recurso de reposición interpuesto por DJ. Visitación Abansés Gracia, contra resolución de Alcaldía de 6 de mayo de 1.994, por la que se estimaba parcialmente la denuncia formulada por la ahora recurrente, al haberse comprobado que se han subsanado las deficiencias observadas ajustándose la actividad denunciada en la actualidad a las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de Ruidos y Vibraciones y materia Atmosférica, por cuanto las alegaciones de recurrente no desvirtúan los hechos ni los fundamentos de derecho que basaron la resolución impugnada. (3.112.082/94).- Girar visita de inspección al triángulo existente entre el Polígono de Malpica, Empresa Nurel y Carretera de Barcelona

- A propuesta del Sr. Meroño, el Consejo de Gerencia acuerda solicitar un informe sobre el cumplimiento de la orden del Consejo de Gerencia de vallar el solar existente en calle Estébanes, esquina Cinegio.

77. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José González Anadón, contra resolución de Alcaldía por la que se denegaba licencia de apertura para la actividad de bar, sita en calle Libertad, nº 27, por cuanto las alegaciones del recurrente no desvirtúan los hechos ni los fundamentos de Derecho que basaron la resolución impugnada. 3.119.686/94).

78. Declarar clandestino el vertedero de escombros y residuos sólidos constituido en Cno. de Las Huertas del barrio de Casetas en suelo urbanizable no programado, y ordenar su clausura. (3.047.281/94).

#### Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno

##### Servicio de Ejecución de Planeamiento

79. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en calle Lince, angular a calle La Vega, por un importe de 60.000.ptas., a solicitud de D. José Manuel Piqueras Bemad. (3.098.940/94).

80. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Tenor Gayarre, nº 30, por un importe de 25.000.-ptas., a solicitud de D. Jesús Marcén Gonzalvo, en representación de Provienda, S.A. (3.093.509/94)-

81. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en polígono Actur, calles Adolfo Aznar y José Luis Borao, por un importe de 2.640.000.- ptas., a solicitud de D. Javier Nicuesa Gargallo, en representación de Nicuesa y Ortiz, S.A. (3.052.272/94).

82. Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la conservación de aceras así como la pavimentación de aceras y calzada en calle San José, s/n., del barrio de Monzalbarba, por importes de 132.000.- ptas., y 748.000.- ptas., respectivamente, a solicitud de doña Montserrat Pala Serrano, que actúa en representación de Construcciones Sánchez Escribano, S.C. (3.095.574/94).

*Servicio de Medio Ambiente*

83. Aprobar memorias de actividades relativas a "Intervenciones Educativas en los Parques", entregadas a este Ayuntamiento por Cema y Pai, en cumplimiento del concierto de colaboración aprobado por Comisión de Gobierno de 23 de noviembre de 1.993. (3.120.859/93).

84. Aprobar la suscripción de un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y Universidad de Zaragoza-Oficina de Transferencia e Investigación para la financiación institucional del "Curso sobre el Medio Ambiente Urbano", por el que se destina la cantidad de 2.000.000,- ptas., con cargo a la partida "Convenio Medio Ambiente-D.G.A.". Queda aprobada la propuesta, si bien se solicitará la reserva de, al menos, tres plazas par el curso sobre Medio Ambiente Urbano, para destinarlas a los técnicos municipales.

**Expedientes para posterior aprobación plenaria***Servicio de Suelo y Vivienda*

85. Adquirir mediante compra-venta las siguientes fincas:

85.1. De D. Francisco Pardos Sariñena, finca sita en calle Agudores, nº 9. (3.123.229/94).

85.2. De D.ª Angela Mombila Nuez y otra, finca en calle Armas, nº 1'01. (3.123.217/94).

86. Adquirir por expropiación en avenencia, las siguientes porciones de terreno afectadas por el proyecto de urbanización de la avenida de Puente del Pilar, 2.ª fase:

86.1. De la Entidad Mercantil Piping Tinner, S.A. (3.044.342/923).

86.2. De D.ª Isabel Blázquez Moreno. (3.084.865/92).

87. Reconocer obligación económica a favor de la empresa C.A. Inmobiliaria, S.L., por obras de limpieza y relleno de zanja en barrio de Cogullada. (3.071.031/94).

*Servicio de Ejecución de Planeamiento*

88. Aprobar el proyecto de "pavimentación y renovación de abastecimiento en la avenida de Santa Isabel (1ª Fase)". (3.117.060/94).

89. Aprobar el proyecto de "urbanización de calles laterales entre avenida Pablo Gargallo y Cno. de la Almozara". (3.107.580/94).

90. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización interior de las Areas de Ordenación Diferenciada Residencial nº 13 y 19 del Sector 89 del P.G.Q.U. ("Urb. Montecanal"), a solicitud de D. Pedro Díez Gil, que actúa en representación de la Junta de Compensación del mencionado Sector. (3.116.069/93).

91. Aprobar la modificación del proyecto de urbanización del Area de Intervención U-15-1 del P.G.O.U. (calles Lobera, Padre Polanco y Bailén), a solicitud de la Comunidad Civil de Ingenieros Industriales II. (3.086.637/94).

92. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo aprobar la modificación de la sección libre de los pasos inferiores de la avenida de Navarra, incluidos en el proyecto de urbanización de Elementos del Sistema General de Comunicación del P.E.R.I. "Tudor" (Area 44 del P.G.O.U.), a solicitud de D. Jesús Antonio Collado López, en representación de Sicione, S.A.- Se acuerda solicitar de la Empresa Sicione S.A. un informe sobre las distintas soluciones técnicas posibles a los pasos inferiores. (3.088.414/93).

93. Aprobar el proyecto y conceder autorización-municipal a Gas Aragón, Sociedad Anónima, para realizar las obras incluidas en el "II Anexo al Proyecto General de Canalizaciones de Gas Natural" previstas a construir durante el año 1.994, visado por el C.O.I.I., con fecha 8 de junio de 1.994. (3.115.252/94).

*Servicio de Planeamiento*

94. Aprobar la Escritura de constitución de la Junta de Compensación del Sector 56/3 (Barrio Oliver), instado por la Junta de Compensación del Sector. (3.135.849/94).

95. Aprobar inicialmente las Bases de Actuación y Estatutos de la Unidad de Ejecución nº 2 del Area de Intervención U-56-9 (Barrio de Miralbueno), instado por Valmázán, S.L. y Doña María Jesús Valdenebro Fernández. (3.120.280/94).

96. Aprobar definitivamente las Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación del Area de Intervención U-40-1 (Barrio La Bombarda), instado por Construcciones Castillo Balduz, S.L. (3.050.305/94).

97. Aprobar la Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Compensación del Area de Intervención U-85-4 (Barrio de Movera), instado por Corporación Inmobiliaria la Virreina, S.A. y José María Gaspar, S.A. (3.109.155/94).

*Secretaría Particular del Gerente*

98. Quedar enterado del Fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso nº 161 de 1.993, interpuesto por la Entidad Mercantil Villarroya, S.A., y en su consecuencia se declara el derecho de la misma a que le sea cancelado y devuelto el aval bancario constituido en fecha 27 de diciembre de 1978 por un importe de 500.000,- ptas., en expediente sobre licencia municipal para construcción de edificio. (99.253/93).

99. Quedar enterado del Fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo nº 123 del año 1.992, inter-

puesto por la representación de D. Vicente García Blasco, por los que se aprobó con carácter definitivo el Estudio de Detalle para el Area de Ordenación Diferenciada Residencial nº 8 del Sector 89, así como la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo. (238.555/94).

100. Quedar enterado del Fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., favorable a las actuaciones municipal, por el que se desestima el recurso interpuesto por la representación de D. Angel Bureta Murillo, contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia requiriendo subsanación de deficiencias en el pub "Tokio". (369.131/94).

**Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno***Servicio de Planeamiento*

101. Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio, de la D.G.A., de fecha 21-6-1.994 por el que se aprueba definitivamente la Modificación de Plan General consistente en clasificar como urbano los terrenos sitos en avenida San Juan de la Peña, instado por D. Joaquín Balet Herrero y otros. (3.127.566/94).

102. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Gil Morlanes, nº 29 y 31, instado por Aragonesa de Inversiones Delicias, S.L. (3.126.791/94).

103. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General consistente en la descatalogación del inmueble sito en calle Cantín y Gamboa, nº 10-12, redactado de oficio por el Servicio de Planeamiento. (3.144.244/94).

104. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 72/1 (Bº Santa Isabel), instado por Actividades Mercantiles Ebro, S.A. (3.010.454/94).

105. Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior del Area de Intervención U-85-2B (Barrio de Movera), instado por la Diputación Provincial de Zaragoza. (3.168.827/92).

106. Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior del Area de Intervención U-57-11 (Cta. de Madrid, Km. 315, barrio de Valdefierro), instado por Arbustos y Frutales, S.A. (3.174.882/93).- Se abstienen los señores Atarés, López, Meroño, Guerrero y Berdié.

107. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en los solares sitos en calle Conde de Aranda, nº 87 y 89 y calle Agustina de Aragón, nº 108 y 110, instado por Promociones Conjuntos Residenciales, S.A. (3.026.592/94).

108. Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle en Actur, Area 9, parcela 24, solares A, B, C, D y E, instado por Comunidad de Propietarios Marboré. (3.111.195/92).

109. Aprobar definitivamente la Modificación puntual del Estudio de Detalle de las parcelas 13 a 15 del A.O.D.R. nº 9, del Sector 89 (Urb. Montecanal), instado por D.ª María Jesús Alonso Roy y otros. (3.017.950/94).

110. Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior con la delimitación de la Unidad de Ejecución en el contenida, para terrenos sitos en Vía Ibérica, angular a Pso. Reyes de Aragón (Area 59), instado por Inbarisa e Inversiones Escosa, S.A. (3.031.546/94).

*Oficina Municipal del Plan*

111. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General en el área 19 del Actur Puente de Santiago, según proyecto redactado de oficio por la Gerencia de Urbanismo. (3.110.17p/89)

Finalizado el orden del día, el Sr. gerente da cuenta de las inspecciones realizadas en fechas 16 de agosto y 1 y 13 de septiembre, a las obras que se están realizando en la C/ Arzobispo Moreillo, ajustándose las mismas al proyecto aprobado.- Igualmente, da cuenta de la visita de inspección girada con fecha 1 de septiembre al edificio que se está construyendo en C/ Sixto Celorrio, M. Lacruz y M. Gracia.

A continuación, el Sr. Guerrero

A continuación el Sr. Guerrero pregunta por el destino que se va a dar a la subvención concedida por la D.G.A. de 300 millones (150 millones cada año) con destino al Canal Imperial de Aragón, a lo que el Sr. Gerente le informa que existe un proyecto presupuestado en entre 600.000.000 y 700.000.000 pesetas que contemplaría una actuación en el Canal Imperial, tramo comprendido entre Pº de Renales y Puente de Avenida de América. La subvención de 300.000.000 de la D.G.A. supone el 50% del proyecto antes citado y no hay existencias económicas para el resto. Analizada la situación actual de Canal Imperial y la dotación económica, es mas urgente la actuación por parte del Ayuntamiento en sus orillas, instalando unas barandillas pilotadas.

Dar las ordenes oportunas al Servicio de Medio Ambiente para que se intensifique la Guardería de Montes en el Galacho de Juslibol.

- A propuesta del Sr. Meroño, se acuerda realizar un seguimiento y se informa al Consejo de Gerencia sobre el Convenio con SEPRONA.

El Sr. Berdié hace constar su petición de solucionar la situación de la plaza de La Seo, en evitación de encharcamientos.

- A propuesta del Sr. Atarés se acuerda solicitar de la Unidad de Seguimiento un informe sobre la situación de la discoteca existente en C/ Morería nº 1, sótano.

- A propuesta del Sr. Atarés, solicitar del Servicio de Planeamiento un informe la obtención o no de aprobación inicial del estudio de detalle en entorno del Colegio de las RR.MM. de Santa Ana.



No habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión a las 11.20 horas.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1994. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

#### Núm. 67.155

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1994.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 10.10, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Antonio González Triviño y con asistencia de los siguientes señores: Don Antonio Martínez Garay, Don Santiago Aldea Gimeno, Don José Atarés Martínez, Doña Carmen López González, Don Joaquín Guerrero Peyrona, Don Francisco Meroño Ros, Don Ricardo Berdié Paba y Don José Luis de Torres Aured con voz y sin voto, Concejales; Don José Enrique Oejo Rodríguez, Gerente de Urbanismo; Don Manuel Júlvez Herranz, Director del Área de Ingeniería; Don José Manuel Oliván García, Interventor General, y Don Luis Cuesta Villalonga, Secretario General. El Señor Presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 9 de septiembre de 1994 sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos Servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras:
  - 1.1. A D. Enrique Guillén Calvo, para construcción de muro de contención y cerramiento de parcela urbana en c/ El Castellar, nº 15 del barrio de Alfocca. (3.065.588/94).
  - 1.2. María Carmen Falcón Sancho, para ampliación de vivienda unifamiliar en Cta. de Montañana, nº 304. (3.119.026/94).
  - 1.3. A D. José Manuel Guiu Mainar, en representación de Naturaleza y Espacio, S.A., para construcción de 60 viviendas, locales, garajes y trasteros en Actur, Área 9, parcela 2, solares H e I, c/ Unamuno y otras. (3.108.294/94).
  - 1.4. A D.ª Asunción Herrero Villanueva, para modificaciones respecto de la concedida para rehabilitación de edificio sito en c/ Libertad, nº 4. (3.108.379/94).
  - 1.5. A D. Alfredo Ferrando Riveres, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Ruiz Lasala, s/n., del barrio de Santa Isabel. (3.129.710/93).
  - 1.6. A D. Pablo Tabuenca Muñoz, en representación de Construcciones Tabuenca, S.A., para construcción de 95 viviendas en manzana 15 del Área 13 del Actur, calles Pablo Neruda, Guillén de Castro y Blas de Otero. Proyecto de Ejecución 2.ª Fase. (3.111.893/94).
  - 1.7. A D. Mario Corvinos Puyuelo, en representación de Ebro Industrial y Mercantil, S.A., para construcción de 19 viviendas en c/ San Pablo, nº 137 al 143. (3.092.917/94).
  - 1.8. A D. Pablo Tabuenca Muñoz, en representación de Construcciones Tabuenca, S.A., para construcción de un edificio de 63 viviendas en la parcela 2 del Área de Intervención U-45-1 "Jardines de la Aljafería". (3.031.302/94).
  - 1.9. A D. Alfredo Planas Varona, para construcción de cobertizo y valla en c/ Maestro Oudrid, nº 7. (3.051.692/94).
  - 1.10. A Hermanas Subías, S.A.L., para colocación de conductos para chimenea en c/ Lapuyade, nº 14. (3.054.727/94).
  - 1.11. A D. Antonio Magallón Gracia, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Heraldo de Aragón, nº 52. (3.016.696/94).
  - 1.12. A Ezasa, para ampliación de sótano segundo al proyecto de ejecución de 11 viviendas en c/ Tenor Gayarre, angular a c/ Navas de Tolosa. (3.089.502/94).
  - 1.13. A D. Javier Albero Usón, para construcción de edificio de 2 viviendas en c/ Esteban Pujasol, nº 6. (3.076.375/94).
  - 1.14. A D. Ricardo Perera Samano, en nombre y representación de Vallain, C.B., para proyecto de adaptación y desarrollo parcial del proyecto básico y de ejecución del Centro Comercial Auditorama-Centro, sito en Antigua Feria de Muestras de Zaragoza. (3.065.900/94). Se abstiene el Sr. Berdié.
  - 1.15. A D. Miguel Velar Castillo, para construcción de 5 viviendas, garajes y local en c/ Don Pedro de Luna, nº 48. (3.101.460/94).
  - 1.16. Desestimar a D. Domingo Iguaz Fernández, en representación de Construcciones Albe, S.A., licencia de obras para para construcción de 20 viviendas, aparcamientos y locales en Actur, Área 9, parcela 2, solar L. que por error en el orden del día figura como conceder licencia. (3.081.421/93).
  - 1.17. Informar favorablemente y remitir a la D.G.A. expediente relativo a construcción de nave agropecuaria en Cta. de Villamayor, nº 34 a solicitud de David Cacho Alonso, en representación de D.ª Trinidad Milla Bozal y que por error en el orden del día figura como conceder licencia de obras. (3.186.170/93).
2. Informar favorablemente la solicitud de licencia instada por D. Francisco Egidio Cortés, que actúa en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, relativa a legalización de edificio para escuela-taller y granja en c/ San Ramón, s/n., del barrio de Movera, y remitir el expediente a la D.G.A., para la obtención de la declaración de utilidad pública o interés social. (3.095.042/93).
3. Conceder licencia de modificaciones y extender certificado final de obra a los siguientes interesados, respecto de los edificios que se indican:
  - 3.1. A D.ª María Antonia Larraga Sarrate, en c/ Júpiter, nº 57. (3.035.497/93).
  - 3.2. A Construcciones Robres Izquierdo, en c/ D.ª Blanca de Navarra y c/ Sarasate. (616.495/85).
  4. Extender certificado final de obra a los siguientes interesados, respecto de los edificios que se indican:
    - 4.1. A D. Feliciano Batanero Puente, en c/ Escultor Lobato, nº 17. (3.151.982/93).
    - Sale el Sr. Aldea.
    - 4.2. A Promociones y Construcciones Gallego, S.L., en Avd. de América, nº 59. (3.166.550/91).
    - 4.3. A D. José Luis Arruebo Arruebo, en c/ Africa, nº 19. (3.184.100/92).
    - 4.4. A Inmarbal, en c/ Jordana, nº 25. (3.137.827/92).
    5. Devolver a D. Emilio Fernando Buenacasa cantidad por Tasa de licencia de obras en Coso, nº 85. (3.059.290/94).
    6. Devolver a D. Pablo Herranz Pérez, en representación de Coenza, cantidad por obra en Cno. del Vado, nº 214. (3.076.399/94).
    7. Devolver a D. Miguel Bemad Pérez, cantidad por obras en barrio de Santa Isabel, Estación de Servicio. (3.066.420/94).
    8. Devolver a D. Gregorio Muñoz Marco, aval aportado para garantizar la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en c/ Miguel Servet, angular a c/ Francisco de Quevedo, hoy c/ Cubel, nº 6. (3.043.543/94).
    9. Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio y devolver el depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran ser afectados por la instalación solicitada, a los titulares y emplazamientos siguientes:
      - 9.1. A D. José Luis Pérez Moreno, en representación de la Cdad. de propietarios, en c/ Utrillas, nº 10. (3.073.156/94).
      - 9.2. A D. Valero Pérez Chóliz, en c/ Alfonso I, nº 22. (3.088.848/94).
      - 9.3. A D.ª María Carmen Pardos Diago, en c/ Casta Alvarez, nº 51. (3.083.970/94).
      - 9.4. A D. Ignacio Vidal Modrego, en c/ Mayor, nº 45. (3.110.995/94).
      - 9.5. A D. José Castillo Lanas, en c/ Molino de las Armas, nº 43. (3.114.818/94).
      - 9.6. A D. José Montana Querol, en c/ Castillo, nº 10. (3.106.170/94).
      - 9.7. A Calpesa, S.L., en c/ Arquitecto Yarza, nº 5. (3.110.005/94).
      - 9.8. A D. Federico Urzaiz Saenz, en c/ Zurita, nº 7, angular a c/ Isaac Peral. (3.056.547/94).
      - 9.9. A D. Armando García Casanova, en Pza. Poeta Miguel Hernández, nº 5. (3.062.375/94).
      - 9.10. A D. Santiago Martínez Martínez, en c/ Heroísmo, nº 54. (3.066.699/94).
      - 9.11. A D. Pedro Andrés Ruiz Pérez, en representación de Construcciones Río Arba, S.L., en c/ Mosén Pantaleón, nº 3 del barrio de Casetas. (3.072.393/94).
      - 9.12. A Hermanos García Vallas, C.B.G., en c/ Las Cortes, nº 17. (3.086.979/94).
      - 9.13. A D. Fabián García Sabroso, en c/ La Iglesia, nº 10 del barrio de Alfocca. (3.088.103/94).
      - 9.14. A D. Fernando Pérez Araiz, en c/ La Virgen, nº 2, angular a c/ Virgen del Pueyo del barrio de Villamayor. (3.088.850/94).
      - 9.15. A D. Jesús Blancas Asenso, en c/ Agustina de Aragón, nº 20. (3.091.630/94).
      - 9.16. A Rótulos Aragón, S.A., en Pso. Independencia, nº 24. (3.095.953/94).
      - 9.17. A D. Francisco Javier Sanmartín Artigas, en c/ Estación, nº 11. (3.106.205/94).
      - 9.18. A D. Pedro José Coduras Herreros, en Avd. Pablo Gargallo, angular a Avd. Puerta de Sancho. (3.099.373/94).
      - 9.19. A D. Angel Molina García en c/ Italia, nº 60. (3.078.440/94).
      - 9.20. A Hermanos Yuste, S.A., en c/ Nta. Sra. de Begonia, nº 19-21. (3.162.410/93).
      - 9.21. A la Cdad. de Propietarios en c/ Gascón de Gotor, nº 15. (3.177.489/93).
      - 9.22. A D. Jesús Arbues Pérez, en c/ Venecia, nº 61. (3.070.451/94).
      - 9.23. A D.ª Ester Marín García, en c/ Madre Sacramento, nº 49. (3.074.995/94).
      - 9.24. A D. José María Alfaro Ausejo, en c/ La Paz, nº 16. (3.081.219/94).
      - 9.25. A D. Fermín Gómez Peinado, en c/ Bolonia, nº 16. (3.106.193/94).
      - 9.26. A D. Fermín Gómez Peinado, en Pso. Damas, nº 11. (3.106.181/94).
      - 9.27. A D. Luis García Valls, en Pso. Fernando El Católico, nº 46. (3.102.003/94).
      - 9.28. A D. José Luis Mata Cajal, en Avd. de Goya, nº 61. (3.104.006/94).
      - 9.29. A Plastiwall, en c/ León XIII, nº 24. (3.113.798/94).
      - 9.30. A D. Vicente Donato Felipe, en c/ Santa Rita de Casia, nº 8. (3.109.937/94).
      - 9.31. A Calpesa, S.L., en Pso. de Sagasta, nº 58. (3.110.017/94).

- 9.32. A D. José Antonio Acedo Villate, en c/ Bretón, nº 7. (3.109.950/94).  
 9.33. A D. Federico Urzaiz Saenz, en c/ Ruiz Tapiador, nº 7-9. (3.112.852/94).  
 9.34. A D. Agustín del Campo Asín, en c/ Lóbez Pueyo, nº 9. (3.118.055/94).  
 9.35. A Conbasón, S.L., en Avd. de Madrid, nº 154. (3.105.515/94).  
 9.36. A D. Angel Agón Alfaro, en c/ Unceta, nº 36. (3.103.720/94).  
 9.37. A D. Juan Fandoz Zaera, en c/ Berenguer de Bardaji. (3.106.217/94).  
 9.38. A Cofres Metálicos, S.A., en c/ Reina Petronila, angular a c/ Antonio Leyva. (3.102.186/94).  
 9.39. A D.ª Fortunata Mateo Escorihuela, en c/ Alicante, nº 22-24. (3.093.791/94).  
 9.40. A Plastiwall, S.L., en c/ Cánovas, nº 8. (3.093.815/94).  
 9.41. A D.ª María Luz Castaer Miravete, en c/ San Ignacio de Loyola, nº 7. (3.095.820/94).

#### Servicio de Licencias de Actividades

10. Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:  
 10.1. A D. Manuel Larraga Bueno, para tapicería en Pol. Ind. Malpica-Santa Isabel, c/ F, parcelas 9 y 10, nave 28. (3.088.751/94).  
 10.2. A D. José Luis Martínez, en representación de Hechos y Dichos, S.C.L., para almacén en c/ Cánovas, nº 8. (3.079.569/94).  
 10.3. A D. Francisco Javier González Canela, en representación de Corporation Enterprise Labodiet, S.A., para fabricación de productos dietéticos en c/ Alicante, nº 42. (3.021.712/94).  
 10.4. A D. Jesús Molinero Domingo, en representación de Mutua General de Seguros, para oficinas en c/ Don Jaime 1, nº 32. (3.013.282/94).  
 11. Desestimar al Instituto Nacional de Empleo licencia de obras para adecuación de local sito en Cno. de las Torres, nº 24. (3.071.782/93).  
 12. Dar cuenta de las licencias de acondicionamiento de local concedidas mediante el procedimiento de trámite abreviado:  
 12.1. A D.ª María Pilar Sanz Peruga, para farmacia en c/ Clara Campoamor, nº 7. (3.124.555/94).  
 12.2. A Rasgos Peluquería, S.L., para peluquería en c/ La Almunia, nº 20. (3.126.730/94).  
 12.3. A D.ª María Begonia Puertas Abadía, para zapatería en c/ Poeta León Felipe, nº 18. (3.130.578/94).

#### Servicios Generales-Contratación

13. Devolver la fianza definitiva constituida para garantizar las obras de proyecto de adoquinado de isletas y medianas, 5.ª Fase. (3.039.890/94).  
 14. Devolver la fianza definitiva constituida para garantizar las obras de proyecto de plaza en el barrio de Casablanca. (3.036.793/94).  
 15. Devolver la fianza definitiva constituida para garantizar las obras de proyecto de ampliación e iluminación del parque de la Granja. (3.049.150/94).  
 16. Devolver la fianza definitiva constituida para garantizar las obras de proyecto reformado de restauración del parque de Macanaz. (3.036.658/94).

#### Servicio de Suelo y Vivienda

17. Rechazar la hoja de aprecio formulada por D. Luis Florestán Zubieta y aprobar la municipal, en expropiación de participación de 16,06 enteros de finca nº 15 de la Avd. Puente del Pilar (Proyecto de urbanización Avd. Puente del Pilar, 2.ª Fase). (3.086.210/92).  
 18. Dejar sin efecto expediente expropiatorio incoado a D. Manuel Asín Ezpeleta y otro, en lo relativo a la expropiación de porciones de terreno afectadas por el proyecto de urbanización de la Avd. Cesáreo Alierta, 3.ª Fase. (3.056.090/93).  
 19. Conceder licencia de derribo de la edificación sita en c/ Tirso de Molina, nº 14, angular a c/ Martínez, nº 2-4. (3.104.043/94).  
 20. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:  
 20.1. Alonso V, nº 20. Eliminar riesgo de desprendimientos, limpiar el interior, etc. (3.036.365/94).  
 20.2. Avd. de Madrid, nº 128 y 130. Control y seguimiento de fisuras y grietas. (3.133.724/94).  
 20.3. Ciprés, nº 3. Desescombro y saneado del solar y cerramiento. (3.148.915/94).  
 21. Conceder una prórroga de seis meses en la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad del edificio sito en Avd. de San José, nº 191. (3.022.243/94).  
 22. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca nº 21 de la c/ Cantín y Gamboa y requerirle para que aporte informe técnico del estado de la fachada. (3.107.633/91).

#### Servicio de Planeamiento

23. Emitir informe urbanístico acerca del régimen urbanístico aplicable al Area 20 del Actur-Puente de Santiago, instado por D. José María Angulo, en representación de D. José María Gabás Villarroya. (3.047.268/94).  
 24. Emitir informe urbanístico respecto al Estudio de Detalle del A.O.D.R. nº 6, del Sector 89 "Urb. Montecanal", instado por Promoción de Viviendas Zaragoza, S.A. (3.145.183/94).

25. Conceder licencia de parcelación en c/ Azoque, nº 60, instado por Inmobiliaria Azoque. (3.138.445/94).  
 26. Conceder licencia de parcelación de finca sita en c/ San Vicente Ferrer, instado por D. Cándido Sebastián Edo. (3.125.734/94).

#### Servicio de Casco Histórico

27. Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que procedan a realizar las obras que se indican:  
 27.1. Alfonso I, nº 7-9-11, para realizar obras en fachadas. (3.075.854/88). - Entra el Sr. Aldea.  
 27.2. Cuatro de Agosto, nº 14, para realizar obras en fachada y escalera. (3.078.756/92).  
 28. Requerir nuevamente a la propiedad del rótulo "Compre Bien", en c/ Méndez Núñez, nº 17, para que proceda a adecuarlo a la normativa vigente. (3.067.326/88). - Entra el Sr. Comín  
 29. Requerir nuevamente a la propiedad de los siguientes inmuebles para que procedan a realizar las obras que se indican:  
 29.1. Luzán, nº 8, para realizar obras en fachada. (3.076.141/88).  
 29.2. Flandro, nº 19, para realizar obras en cubiertas, caja de escalera y fachada. (3.088.389/93)  
 29.3. Predicadores, nº 70, para realizar obras en fachadas recayentes a patio interior de manzana. (3.161.193/93).  
 29.4. Manuel Lacruz, nº 18, para reparar correctamente la zona de forjado dañado correspondiente al techo del piso 1º izda. (3.029.737/94).  
 30. Incoar expediente de sanción a la propiedad de las siguientes fincas por no realizar las obras que se indican:  
 30.1. Candaliya, nº 3, por no realizar obras en cubierta y fachadas. (3.121.133/89).  
 30.2. Don Jaime 1, nº 2-4, por no realizar obras en fachadas, muros de carga, protección de instalación eléctrica en zaguán, limpieza y desescombro de viviendas deshabitadas y caja de escalera. (3.160.404/89).  
 30.3. Dada cuenta del dictamen proponiendo incoar expediente de sanción a la propiedad del solar sito en el nº 18 de la c/ Estébanes, por no proceder al vallado y saneado del mismo, se acuerda proceder a la ejecución subsidiaria de las obras de vallado del citado solar con obra de fábrica y obras de condena de pozo ciego existente en el mismo y retirada de laja en medianil, por ofrecer peligro y que por el Servicio correspondiente se realice la tramitación necesaria que posibilite la posterior repercusión en el interesado, del importe de la ejecución de las citadas obras. (3.103.340/90).  
 30.4. Pso. Fernando El Católico, nº 6, por no realizar obras en cubiertas y fachadas. (3.182.902/92).

#### Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia

##### Servicio de Licencias de Actividades

31. Conceder licencia de apertura (calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:  
 31.1. A Gráficas y Formación Grafo, S.L., para impresión ofset en c/ Isla de Ibiza, nº 5. (3.015.064/92).  
 31.2. A D. Gabriel Bona Barceló, en representación de Bonabar, S.L., para carpintería en c/ Mayor, s/n., del barrio de Garrapinillos. (3.025.295/89).  
 31.3. A D. Alberto Gimeno Ruberte, en representación de Auto-Talleres El Cruce, S.C., para taller de reparación de vehículos en c/ Juan de la Cierva, nº 13. (3.026.566/92).  
 31.4. A D. Gabriel Casado Cisneros, para fabricación de muebles de cocina en c/ Alcañiz, nº 2. (3.078.445/93).  
 31.5. A Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares "La Caixa", para oficina bancaria en Vía Universitat, nº 83. (3.087.178/89).  
 31.6. A Creaciones Montañés, S.C., para confección en serie de toda clase de prendas de vestir en c/ José Echegaray, nº 3-5. (3.114.665/93).  
 31.7. A Carburantes Peñaflo, S.L., para venta al por menor de gasolinas y gasóleos y lubricantes en Cta. Santa Isabel a Peñaflo, Cta. A-123, Km. 10,400. (3.118.600/93).  
 31.8. A Talleres Calvo, S.C., para fábrica de carpintería de aluminio en c/ Daroca, nº 51 local. (3.123.087/89).  
 31.9. A D. Juan Carlos Francés Franco, para taller de reparación de automóviles (chapa y pintura) en c/ Alarife Marién de Marguán, nº 10. (3.154.729/92).  
 31.10. A Ascablas, S.L., para residencia de ancianos en c/ Castellar, nº 33. (3.160.226/90).  
 31.11. A Hermanos de Miguel Calvo, S.C., para café-bar sin equipo musical en c/ Ponzano, nº 5. (3.010.380/88).  
 32. No aceptar solicitud de licencia de apertura provisional formulada por El Charco Hostelería, S.L., para café-bar sin equipo musical en c/ Santa Isabel, nº 10. (3.046.248/94).  
 33. Estimar recurso de reposición y conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:  
 33.1. A Zaratecno, S.A., para taller de reparación de automóviles en c/ Galán Bergua, nº 4. (3.048.605/92).  
 33.2. A D. José Antonio Subías Soria, para taller de motos en c/ Ricardo del Arco, nº 23. (3.022.401/92).



33.3. A Fortesa, S.A., para taller de reparación de vehículos y maquinaria en Cta. de Madrid, Km. 309,400. (71.391/82).

33.4. A Campsa, para depósito de gasóleo de 8 viviendas unifamiliares en Avd. de Zaragoza del barrio de Mozarrifar. (3.124.975/91).

34. Dar cuenta al Consejo de Gerencia de la remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón de los siguientes expedientes:

34.1. Expediente 3.019.487/94, de solicitud de licencia de instalación para almacén de carnes en c/ Francisco Ferrer, nº 21, presentada por D. José Manuel Arbus Giménez.

34.2. Expediente 3.077.369/92, de solicitud de licencia de instalación para almacén de herrajes eléctricos en Pol. Ind. Malpica, c/ B, nº 93, nave C-12, presentada por Rohm Española de Complementos Eléctricos, S.A.

34.3. Expediente 3.128.164/93, de solicitud de licencia de instalación para fábrica de colchones en c/ Juan de la Cierva, nº 37, presentada por Industrias Relax, S.A.

34.4. Expediente 3.144.045/89, de solicitud de licencia de instalación para obrador de panadería en Avd. de San José, nº 57, presentada por D.ª Clara Rebullida Bordetas.

#### Servicio de Medio Ambiente

35. Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

35.1. Se acuerda remitir el expediente a informe de la Policía Local: A D. Sebastián Galve Martín, para café-bar de cuarta categoría en c/ San Blas, nº 18. (3.121.666/94).

35.2. A Carza, S.A., para taller de reparación y venta de vehículos en c/ Hemán Cortés, nº 11-13. (3.109.204/94).

35.3. A D.ª Berta Velilla Serveta, para instituto de belleza en c/ Pablo Iglesias, nº 12. (578.131/84).

36. Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

36.1. A Manfri, para reparación y venta de maquinaria en c/ Monegros, nº 8. (165.699/84).

36.2. A D.ª Joaquina Escorihuela Gresa, para confección de prendas infantiles y venta menor de prendas de niños en Coso, nº 77. (357.496/84)

36.3. A Distribuciones Reus, S.A., para supermercado en Avd. de Compromiso de Caspe, nº 7. (832.994/83).

36.4. A Puertas y Tableros Hernández, S.L., para fabricación de molduras de madera en Cta. de Castellón, Km. 3,200. (200.154/84).

37. Requerir a D. Juan Luis Cerqueira Montes, en representación de Gambia, S.C., titular de la actividad de bar "Candombe", sita en c/ San Lorenzo, nº 5, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.003.510/94).

38. Requerir a Centro de Sanidad Animal (D.G.A.), titular de la actividad de residuos sólidos, sita en c/ Dr. Iranzo y adyacentes, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de protección del medio ambiente atmosférico y en la O.M. de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos. (3.028.833/93). Se aprueba la propuesta, se urgente aquellas medidas necesarias, tendentes a eliminar la producción de malos olores, procedentes de los laboratorios.

39. Requerir a Peña Delicias, titular de la actividad de ensayos musicales, asociación cultural y recreativa, sita en c/ Borja, nº 20-22, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones y en materia atmosférica. (3.174.735/93).

#### Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno

##### Servicios Generales-Contratación

40. Aprobar Certificación nº 1 revisión relativa a las obras de parque de las Delicias, I Fase, extendida a favor de la empresa Dragados y Construcciones, S.A. (3.112.656/94).

41. Aprobar obras complementarias de las de colectores de la margen izquierda del río Ebro y Saica, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3.041.539/94).

42. Aprobar proyecto de las obras de remodelación, pavimentación y alumbrado público en Pza. de España del barrio de La Cartuja, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3.080.004/94).

43. Aprobar modificación presupuestaria en relación a los trabajos de la asistencia técnica para la revisión de los tramos ejecutados de la tubería del Actur. (3.047.311/93).

##### Servicio de Ejecución de Planeamiento

44. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en c/ Pelayo, nº 39-41, por un importe de 80.000 pesetas, a solicitud de D. Angel García Clavijo, en representación de Residencial Casablanca. (3.025.229/94).

45. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en Avd. de Valencia, nº 21, por un importe de 300.000

pesetas, a solicitud de D. José Carlos Tabuenca Gallardo, en representación de Construcciones Tabuenca, S.A. (3.180.868/93).

46. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en c/ Zumalacárregui, nº 7-9, por un importe de 84.000 pesetas, a solicitud de D. José Luis López Lázaro, en representación de Servicios Inmobiliarios Zaragozanos, S.A., (3.042.039/93).

47. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en c/ Zumalacárregui, nº 7-9, por un importe de 85.000 pesetas, a solicitud de D. José Luis López Lázaro, en representación de Servicios Inmobiliarios Zaragozanos, S.A. (3.042.027/93).

48. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en Coso, nº 137, angular a c/ San Lorenzo, por un importe de 86.000 pesetas, a solicitud de D. Pedro José Giménez Lombar. (3.064.721/94).

49. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en c/ Cabezo Buenavista, nº 6-8, por un importe de 40.000 pesetas, a solicitud de D. Pedro Luis Mallor Guiu, en representación de Promociones Mallor, S.C. (3.040.471/94).

50. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en c/ Las Cortes, nº 18-20, por un importe de 3.600.000 pesetas, a solicitud de D. Juan José Pascual Laviñeta, en representación de Promociones Jadelu, S.A. (3.034.068/94).

#### Servicio de Medio Ambiente

51. Aprobar la suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Parames, S.A., para la financiación de "Red de Senderos de Zaragoza Fase IV", para lo que se destina una cantidad de 4.755.269 pesetas (3.088.190/94).

52. Aprobar la suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Colectivo de Educación Medioambiental Cema, para la financiación de "Dos Itinerarios Escolares en el Galacho de Juslibol", para lo que se destina la cantidad de 400.000 pesetas (3.065.875/94).

53. Aprobar la suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Equipo Mandrágora, para la financiación del programa "Un Tesoro en mi Basura", para lo que se destina la cantidad de 600.000 pesetas (3.065.840/94).

54. Aprobar la suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Colectivo de Educación Medioambiental Cema y la Promotora de Acción Infantil Pai, para la financiación de las actividades de "Sensibilización en el Galacho de Juslibol (Programa Educación en los barrios de Juslibol, Monzalbarba y Alfocsa)", para lo que se destina la cantidad de 1.400.000 pesetas (3.065.863/94).

55. Aprobar la suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y Colectivo de Educación Medioambiental Cema, Promotora de Acción Infantil Pai y la Asociación Naturalista de Aragón Ansar, para la financiación de las "Actividades Educativas en los Parques Curso 1.994-95", para lo que se destina la cantidad de 6.000.000 de pesetas (3.111.203/94).

- Sale el Sr. Martínez Garay.

#### Expedientes para posterior aprobación plenaria

##### Servicios Generales-Contratación

56. Aprobar modificación del presupuesto del proyecto de urbanización de la nueva avenida del Puente del Pilar (II Fase), e iniciar los trámites de licitación. (3.035.135/90).

57. Aprobar modificación del presupuesto del proyecto de pavimentación y renovación de servicios de las calles Palafox, Gavín y Liñán. (3.224.678/90).

##### Servicio de Suelo y Vivienda

58. Aceptar de la Compañía Mercantil Valdevicor, S.A., la cesión gratuita de varias porciones de terreno destinadas a viales, sitas en c/ San Juan de la Peña, nº 1113. (3.119.246/94).

- Entra el Sr. Martínez Garay.

59. Reconocer obligación económica a favor de la empresa Mudanzas Sánchez y Abeldani, S.L., por desalojo y traslado de enseres del edificio Juslibol-Piel del barrio de Juslibol. (3.071.020/94).

60. Adquirir por expropiación en avenencia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada participación indivisa de finca afectada por el proyecto de urbanización de la Avd. Puente del Pilar II Fase. (3.059.008/94).

61. Adquirir por expropiación en avenencia de D. Rafael Gómez Destre y otros, vivienda en la primera planta de c/ Santa Quiteria, nº 24 (Proyecto de prolongación c/ Marqués de la Cadena). (3.141.787/94).

62. Dejar sin efecto resolución Plenaria de 30 de junio de 1.994, y adquirir por expropiación en avenencia de D.ª Dorotea Gascón Sánchez porción de terreno en c/ Sangenis, nº 21, de D. Juan Gascón Sánchez porción de terreno en c/ Sangenis, nº 23 y de los hermanos Gascón Sánchez porción de terreno en c/ Sangenis, nº 33-35, con destino a viales. (3.150.851/89).

63. Adquirir por expropiación en avenencia de los hermanos Fraile Martínez, porción de terreno afectada por el proyecto de urbanización de la Avd. Puente del Pilar, 1.ª Fase. (3.189.491/90).

*Servicio de Ejecución de Planeamiento*

64. Ratificar el Convenio para Acciones Territoriales en el ámbito de la Directriz Parcial de Ordenación Territorial y Urbanística del Eje de Desarrollo Sur de la Ciudad de Zaragoza suscrito por la D.G.A., y varios Ayuntamientos de la Provincia. (3.060.304/93).

65. Ratificar el Convenio para Acciones Territoriales en el ámbito de la Directriz Parcial de Ordenación Territorial y Urbanística del qe de Desarrollo Oeste de la Ciudad de Zaragoza suscrito por la D.G.A., y varios Ayuntamientos de la Provincia. (3.059.350/92).

66. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización interior, correspondiente al Estudio de Detalle del Area de Ordenación Diferenciada Residencial nº 17 del Sector 89 del P.G.O.U. (Urb. Montecanal), a solicitud de D. Antonio Ferraz Navarro, en representación de Monte Jardín y Provizasa. (3.056.034/94).

67. Declarar exentas de la tasa por licencia urbanística e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, las relativas a pavimentación en patio de recreo en colegio público Zalfonada, a solicitud de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. (3.011.748/93).

68. Aprobar la modificación de la sección libre de los pasos inferiores de la Avd. de Navarra, incluidos en el proyecto de urbanización de Elementos del Sistema General de Comunicaciones del P.E.R.I. "Tudor" (Area 44 del P.G.O.U.), a solicitud de D. Jesús Antonio Collado López, en representación de Sicione, S.A. (3.088.414/93).- Se abstiene el Sr. Berdié.

*Servicio de Planeamiento*

69. Desestimar el recurso interpuesto por D. José Luis Giral Cabrera y otros, contra la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del ámbito de gestión nº 8 del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono 3 (entorno Pignatelli). (3.136.931/94).

70. Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación voluntaria de la parcela 6 de la Supermanzana del Seminario Diocesano y su entorno viario (U-271), instada por Desarrollo Urbano Metropolitano, S.A. (3.078.207/94).- Se abstiene el Sr. Berdié.

71. Aprobar el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación U-50-3 (Arrabal), instado por Iberland Construcciones, S.A. (3.120.121/94).- Se abstiene el Sr. Berdié.

**Expedientes para posterior aprobación  
de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno**

*Oficina Municipal del Plan general de ordenación urbana*

72. Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General consistente en cambio de zona verde en equipamiento deportivo en el barrio de Las Fuentes, según proyecto redactado de oficio por la Gerencia de Urbanismo. (3.128.550/94).

*Servicio de Planeamiento*

73. Quedar enterado y mostrar la conformidad con el cumplimiento de la prescripción impuesta al Ayuntamiento de Zaragoza del acuerdo de fecha 21 de junio de 1.994, de la D.G.A., por el acuerdo de aprobación definitiva del P.E.R.I., en el ámbito de calles San Blas, Mosén Pedro Dosset y Mayoral, instado por la Gerencia de Urbanismo. (3.132.056/94).

74. Aprobar con carácter inicial el Plan Especial del Area de Intervención U-57-6B (c/ Lucero del Alba), instado por Rocosa. (3.178.375/93).

75. Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle en Avd. de San José, nº 132 y 134, angular a c/ Bailén, instado por Promociones Inmb. Góriz S.A. (3.029.199/94).- Se abstiene el Sr. Berdié.

76. Aprobar con carácter definitivo la Modificación de Estudio de Detalle en parcela 13, Area 11 del Polígono Rey Fernando de Aragón, instado por Construcciones Monrepós, S.A. (3.086.320/94).

77. Aprobar con carácter definitivo la Modificación Puntual del Plan Parcial del Polígono Universidad consistente en el trasvase de edificabilidad de la manzana UV4-H a la manzana UV2-C, instada por Dumesa. (3.095.824/93). Se abstiene el Sr. Berdié.

78. Aprobar con carácter definitivo la Modificación al Plan Parcial del Sector 89 "Urb. Montecanal", instada por la Junta de Compensación del Sector. (3.168.064/93). Se abstienen los señores Atarés, López, Meroño, Guerrero y Berdié.

79. Queda retirado del orden del día para mayor estudio el dictamen proponiendo aprobar con carácter definitivo la Modificación de Estudio de Detalle en solar sito en Coso, nº 76-82, instado por Inmobiliaria Almozara, S.A. (3.184.753/93).

80. Aprobar con carácter provisional, con resolución de las alegaciones presentadas, de la Modificación del Plan General en Tubo-Pza. de España, Pso. Independencia, según la delimitación grafiada en el plano elaborado por el Servicio de Planeamiento de septiembre de 1.994. (3.111.660/92). Vota en contra el Sr. Berdié, se abstienen los señores Atarés y Sra. López.

81. Aprobar con carácter provisional, con resolución de las alegaciones presentadas, el Plan Especial de Reforma Interior, para el ámbito Tubo-Pza. de España, instado por Orni, S.A. (3.111.586/92). Vota en contra el Sr. Berdié, se abstienen los señores Atarés y Sa López.

82. Aprobar con carácter definitivo Estudio de Detalle en barrio de Montañana (U-754), instado por J. Descartín Castelvi. (3.017.912/94). Se abstiene el Sr. Berdié.

Finalizado el orden del día el Consejo queda enterado de la visita de inspección realizada al edificio sito en c/ Arzobispo Morcillo angular a c/ Marina Española, comprobándose que las obras prácticamente continúan en la fase de cerramiento de fachadas, ajustándose básicamente al proyecto aprobado.

El Consejo queda enterado de la visita de inspección realizada a pub sito en c/ Morería nº 1.

Finalmente el Consejo queda enterado de informe del Servicio de Casco Histórico, relativo a la legalidad de rótulos situados en el edificio nº 4 de Gran Vía en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Gerencia. Se acuerda requerir a la propiedad para que retire el citado cartel.

Finalmente a propuesta del Sr. Guerrero, el Consejo de Gerencia acuerda ordenar la redacción de un proyecto de obras en calle Francisco de Vitoria.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las 12 horas y 5 minutos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1994. — El secretario general. — Visto

bueno: El alcalde.

Núm. 67.155

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1994.*

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Accidental D. Luis García-Nieto Alonso, y con asistencia de los Señores Concejales D. Antonio Martínez Garay, D. Santiago Aldea Gimeno, D.ª Carmen López González, D. Joaquín Guerrero Peyrona, D. Francisco Meroño Ros y D. Ricardo Berdié Paba, y los señores D. José Enrique Oejo Rodríguez, Gerente de Urbanismo; D. Ricardo Usón García, Director del Area de Arquitectura; D. Manuel Júlvez Herranz, Director del Area de Ingeniería; D. José Manuel Oliván García, Interventor General, y D. Luis Cuesta Villalonga, Secretario General Accidental.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a

bien aceptarlas.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 14 de septiembre de 1.994.

**Expedientes para aprobación  
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

*Oficial*

1. Teniente-Alcalde Delegado del Area de Urbanismo.- Dar cuenta de informe de la Asesoría Jurídica sobre escrito presentado por el Colegio Oficial de Delineantes relativo a la competencia para la elaboración de proyectos de prevención de incendios por el citado colectivo. (3.060.641/94)

*Servicio de Licencias de Obras Mayores*

2. Conceder licencia de obras:

2.1. A Ministerio de Educación y Ciencia para reforma y acondicionamiento del I.F.P. Los Enlaces. (3.087.613/91)

2.2. A Diputación General de Aragón para adecuación de nave existente sita en Pol. Ind. Argualas, nº 4. (3.181.931/92)

2.3. A Ministerio de Educación y Ciencia para mejora y adecuación del C.P. Jerónimo Blancas de Zaragoza, en c/ Noticiero. (3.183.250/90)

2.4. A Don Pedro Luis García Villamayor, en nombre y representación de Instalaciones Deportivas Municipales, S.A., para obras complementarias del velódromo de Zaragoza. (3.062.385/94)

2.5. A Don Francisco J. Guelvenzu Norte, en nombre y representación del Servicio Aragonés de la Salud de la Diputación General, para construcción de un edificio de almacenes generales y jardinería en el Hospital Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar en c/ Duquesa Villahermosa, nº 66. (3.072.931/94)

2.6. A Don Pascual y Don Antonio Villar Alvarez para construcción de dos viviendas y local en c/ Domingo Ram, nº 4. (3.998.779/94)

2.7. A Don Jesús Gabete Peña, para construcción de una vivienda unifamiliar en Urb. Montecanal, AODR-15, parcela 211. (3.106.058/94)

2.8. A Doña Milagros Bemal Pérez, para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Montecanal, AODR-5, parcela 69. (3.091.520/94)

2.9. A Don Miguel Angel Aznar Aranal, para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Montecanal, AODR-12, parcela 56. (3.099.350/94)

2.10. A RR.PP. Marianistas - Colegio Bajo Aragón, par construcción de edificio anexo en c/ Juan 1, nº 6. (P. Básico y de Ejecución.). (3.060.543/94)

2.11. A Inmobiliaria Roberto Machín, S.A. para construcción de viviendas en Avd. de Cesáreo Alierta U-11-31415. (3.079.129/94)

2.12. A Residencial Parque Bruil, S.A., para construcción de viviendas en U-11-31415. (3.097.394/94)

2.13. A Inmobiliaria Roberto Machín, S.A., para construcción de viviendas en c/ Monasterio de Poblet, esquina a c/ Hermano Adolfo. (3.010.405/94)

3. Conceder a Aonin, S.A., licencia para modificación de proyecto de obras en c/ Espoz y Mina, nº 19. (3.033.490/94)

4. Informar favorablemente el escrito presentado por Don Antonio Casorrrán Marcuello, oponiéndose a la desestimación de su solicitud de licencia de obras de construcción de un aprisco de ovejas en Cno. de Enmedio de La Car-tuja Baja, y remitir el expediente a la D.G.A., para la obtención de la declarac-



ción de utilidad pública o interés social. (3.181.319/92).- Se abstiene la Sra. López.

5. Informar a Doña Mercedes Gracia Rochez, sobre limitaciones de densidad en Area 7 del Actur. (3.140.889/94)

6. Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio y devolver el depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran ser afectados por la instalación solicitada, a los titulares y emplazamientos siguientes:

6.1. A Don Benito Lorente Serrano, en c/ Jesús Comín, nº 10. (3.052.846/94)

6.2. A Plastiwall, S.L., en c/ Fray José Casanova, nº 8. (3.055.148/94)

6.3. A Don Ismael Gil Cristóbal en Cta. de Madrid, nº 42-44. (3.050.427/94)

6.4. A Confecciones Celima, S.L. en c/ San Rafael, nº 15. (3.958.991/94)

6.5. A Don Federico Urzaiz Sáenz, en c/ Lóbez Pueyo, nº 37. (3.056.559/94)

6.6. A Don José Romero Joven, en c/ Mompeón Motos, nº 24. (3.945.613/94)

6.7. A Don Felipe Blasco Traid, en c/ Zapata, nº 41. (3.054.128/94)

6.8. A Zaragoza del Arco Iris, S.L., en c/ Arzobispo Domenech, nº 11. (3.067.170/94)

6.9. A Doña Cristina Garcés Nogués, en c/ Gascón de Gotor, nº 19. (3.057.800/94)

6.10. A Don Antonio López de la Osa, en c/ Maestro Luna, nº 38. (3.055.637/94)

6.11. A Don Arturo Palomares Rodríguez, en c/ Orense, nº 20. (3.060.298/94)

6.12. A Don Ricardo Sánchez Alejandre, en c/ Perpetuo Socorro, nº 5. (3.052.200/94)

6.13. A Tecnología Integral de la Rehabilitación, en c/ Lagasca, nº 17. (3.067.218/94)

6.14. A Don Ernesto Funes, S.L., en c/ Lasierra Purroy, nº 70. (3.064.843/94)

6.15. A Doña María Luz Castaer Miravete, en c/ San Ignacio de Loyola, nº 7. (3.095.843/94)

6.16. A Don Javier Fernández Blánquez, en Pso. de Las Damas, angular a c/ San Ignacio de Loyola. (3.091.702/94)

6.17. A Don Cayetano Segura Luo, en c/ Inglaterra, nº 10. (3.101.288/94)

6.18. A Don Armando García Casanova, en c/ Madre Sacramento, nº 8. (3.062.387/94)

6.19. A Don Miguel Angel Tobajas Garcés, en c/ León XIII, nº 5. (3.976.480/94)

6.20. A Hermanos García Valls, G.B.G, en c/ Hernán Cortés, nº 13. (3.080.481/94)

6.21. A la Comunidad de Propietarios, c/ Latassa, nº 24. (3.095.831/94)

6.22. A Don José Luis Olmos Plaza, en Avd. de Goya, nº 28. (3.095.904/94)

6.23. A Don Aurelio Lorente Serrano, en c/ Madre Vedruna, angular a c/ San Vicente Mártir. (3.095.549/94)

6.24. A Calpesa, S.L., en c/ San Vicente Mártir, nº 28. (3.091.579/94)

6.25. A Tecnología Integral de Rehabilitación, en c/ López Allue, nº 1. (3.098.829/94)

6.26. A Don Fermín Gómez Peinado, en c/ García Sánchez, nº 25. (3.062.180/94)

6.27. A Don Manuel Martínez Sanz, en c/ Pradilla, nº 9. (3.059.742/94)

6.28. A Don Emilio Ortiz Gil, en c/ Tarragona, nº 8. (3.088.680/94)

6.29. A Don Teófilo Bonilola Beamongtem, en Avd. de San José, nº 188. (3.051.105/94)

6.30. A Contratas y Deseos, S.C., en c/ Obispo Tajón, nº 6. (3.096.447/94)

6.31. A la Comunidad de propietarios, en c/ Blanca de Navarra, nº 30. (3.083.981/94)

6.32. A Doña Ana López Mareo, en c/ Francisco de Vitoria, nº 31. (3.082.313/94)

6.33. A Don Federico Urzáiz Sáenz, en c/ Duquesa Villahermosa, nº 143. (3.093.803/94)

6.34. A Don Manuel Sancho Vitoria, en Avd. de Tenor Fleta, nº 66. (3.072.405/94)

6.35. A Calpesa, S.L., en c/ Gascón de Gotor, nº 15. (3.056.830/94)

6.36. A Don Santiago Moreno Alcay, en c/ Checa, nº 13. (3.075.526/94)

#### Servicio de Licencias de Actividades

7. Conceder licencia de obras de acondicionamiento de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

7.1. A Dagesa, representada por Don Alberto Palacio Aylagas, para supermercado en c/ Ricardo del Arco, nº 26. (3.171.956/93)

7.2. A Don Alfonso Gasió Medel, en representación de Gasió Motos, S.L., para taller de reparación de motos en c/ Perpetuo Socorro, nº 9. (3.064.574/94)

7.3. A Don Guillermo Manuel Magén Sánchez, para taller de restauración de tapicería en c/ Escultor Salas, nº 4. (3.024.344/94)

7.4. A Asociación Española Contra el Cáncer, representada por Don Eduardo Ruiz Bosch, para consultorio médico y oficinas en c/ Rebolería, nº 20-22 y c/ Alonso V, nº 29-31. (3.050.990/94)

8. Conceder licencia urbanística de acondicionamiento y e instalación de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

8.1. A Don José Luis Bernal Bemal, para bar Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sin equipo de música, en c/ Antonio Agustín, nº 18. (3.023.544/94)

8.2. A Don Jian Hua Chen, para restaurante Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sin equipo de música, en Pso. Fernando El Católico, nº 27. (3.130.119/93)

9. No admitir el contenido de las alegaciones formuladas por el Departamento de Educación y Cultura de la D.G.A., representada por el Secretario General, relativa a la exención de tasas respecto de licencia otorgada por el Consejo de Gerencia de 2 de marzo de 1.994, habida cuenta que la cantidad a que alude se refiere al impuesto sobre nueva construcción. (3.046.610/93)

10. Conceder licencia de instalación para el Auditorio - Palacio de Congresos y Sala Multiusos del Edificio sito en c/ Luis Bermejo, nº 2. (3.165.639/93)

#### Servicios Generales-Contratación

11. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de operación de aceras 1.993-1.994. (I Fase) Zona A. (3.148.389/94)

12. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de renovación de tubería de agua en Avd. de Tenor Fleta, entre Puente Virrey y Avd. de San José. (3.116.846/94)

13. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de renovación de tuberías de agua en Avd. de Tenor Fleta, entre Cno. de Las Torres y Pso. de Sagasta. (3.116.871/94)

14. Quedar enterado del acta de recepción y devolución de garantía definitiva de las obras de proyecto de plaza en Avd. de Cataluña (solar Guardia Civil), (3.163.318/93)

15. Quedar enterado del acta de recepción y devolución de garantía definitiva de las obras de proyecto de restauración del Parque Tfo Jorge II Fase. (3.068.342/93)

16. Quedar enterado del acta de recepción y devolución de garantía definitiva de las obras de proyecto complementario de saltos de agua en el Cabezo Buenavista. (3.163.306/93)

17. Devolver fianza definitiva de las obras de renovación de pavimentos asfálticos 1.989, Zona A. (3.127.242/93)

18. Devolver fianza definitiva de las obras de obras varias en el barrio de Santa Isabel, c/ Mamblas. (3.036.817/94)

19. Devolver fianza definitiva de las obras de renovación de servicios y remodelación del sector de la Pza. de las Eras y c/ Manuela Sancho. (3.086.429/94)

20. Devolver fianza definitiva de las obras de adecuación de solar interior del parque Torre Ramona con destino al pabellón de Peñas Populares. (3.177.551/93)

21. Devolver fianza definitiva de las obras de vertido y abastecimiento de agua en el barrio de Juslibol. (3.157.454/93)

22. Devolver fianza definitiva de las obras de alumbrado público en c/ Antonio Leyva. (3.039.670/94)

23. Dar cuenta del informe solicitado por el Consejo de Gerencia, en relación con la devolución del aval de las obras de proyecto modificado de la prolongación del Pso. Echegaray, entre el Puente de Las fuentes y c/ Fray Luis Urbano. (3.034.203/94)

#### Servicio de Ejecución de Planeamiento

24. Conceder prórroga a la Dirección General de Deportes de la D.G.A., para el inicio de las obras del proyecto denominado "playa de estacionamientos para el Parque Deportivo Ebro". (3.184.159/92)

#### Servicio de Suelo y Vivienda

25. Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

25.1. c/ Baleares, nº 16. (3.082.129/94)

25.2. c/ Agustina de Aragón, nº 110. (3.022.561/94)

26. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles.

26.1. c/ Tiro nº 2 (c/ San Marcial, nº 2. ). Construir cerramiento y eliminar fragmentos de fachada. (3.052.052/94)

26.2. c/ Del Sol, nº 27. Reparar las fracturas de la red horizontal de saneamiento y limpiar de basuras la bodega. (3.146.459/94)

26.3. Pso. de Sagasta, nº 55. Reparar fachadas. (3.080.578/94)

26.4. c/ Manuel Lacruz, nº 21. Cerrar accesos previo saneado del interior. (3.149.727/94)

27. Conceder una prórroga de quince días en la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de la fina nº 9 de c/ Avila. (3.108.050794)

28. Incoar expediente de sanción a la Comunidad de Propietarios de la finca nº 5 de la c/ Pérez Serrano y requerirle para que aporte certificado técnico de las causas de las humedades (3.023.757/93)

#### Servicio de Planeamiento

29. Conceder licencia de parcelación para la división de las manzanas 13 y 15-A del Subpolígono Torrero, en el Polígono 37, instado por Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero, S.A. (3.122.576/94)

30. Conceder licencia de parcelación de las fincas sitas en Monte de Torrero (Area de Referencia 37), instado por Doña Purificación Galicia Jarrod. (3.133.860/94)

31. Declarar la caducidad en la tramitación del expediente de certificado relativo a ubicación de gasolinera en barrio de Casetas - barrio de Villarrapa, instado por Doña Aurora Ramiro Arenas. (3.012.255/93)

32. Emitir informe urbanístico sobre condiciones de edificabilidad en c/ Flores, nº 3, instado por Don José Javier Clavo Aniesa. (3.034.276/94)

33. Emitir informe urbanístico sobre terreno sito en la finca Conde Fuentes, del barrio de Garrapinillos, instado por Don Pedro Bemal Navarro. (3.112.717/94)

34. Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Tejar del Chan, nº 148 del barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por Don Pedro Manuel Sánchez Ballester. (3.147.700/94)

35. Emitir informe urbanístico sobre terreno sito en barrio de Miralbueno (Area 61-2), instado por Don Alfredo González Izquierdo Castejón. (3.103.548/94)

36. Emitir informe urbanístico sobre solar sito en terrenos del antiguo colegio público "Calixto Ariño", en Avd. de Tenor Fleta, esquina a Cno. Puente Virrey, instado por la Sociedad Municipal de la Vivienda. (3.155.946/94)

37. Autorizar la aplicación de la normativa de fondo mínimo para la finca sita en Avd. de América, nº 18, instado por Don Antonio Lázaro Cortés. (3.133.530/94)

#### Servicio de Casco Histórico

38. Requerir de nuevo a la propiedad de los siguientes inmuebles, para que realicen las obras que se les ordena:

38.1. C/ Temple, nº 21. Repara cubierta y fachadas. (3.178.117/91)

38.2. C/ Cuatro de Agosto, nº 18. Reparar medianil conjuntamente con la propiedad de c/ Mártires, nº 5-7. (3.022.107/92)

En este momento entra en la sala el Sr. Comín.

38.3. C/ San Jorge, nº 5. Obras en cubiertas y fachadas. (3.081.573/92)

38.4. C/ Estébanes, nº 9, realizar obras en cubiertas y fachadas. (3.091.530/92)

38.5. Pso. de Sagasta, nº 2-4 y Gran Vía, nº 3 obras en cubiertas y fachadas y adecuar rotulación a normativa vigente. (3.167.355/92)

38.6. Avd. de César Augusto, nº 86. Obras en cubiertas y fachadas. (3.169.896/92)

38.7. c/ Canfranc, nº 8. Obras en cubiertas, lucernario, desescombros de acceso a planta sótano y saneado de patio interior. (3.116.485/93)

39. Conceder prórroga a la propiedad de la finca sita en c/ Predicadores, nº 29, para realizar obras. (3.121.163/88)

40. Conceder prórroga a la propiedad de la finca sita en Pso. de Sagasta, nº 43, para realizar las obras ordenadas. (3.116.509/93)

41. Conceder prórroga a la propiedad de la finca sita c/ Méndez Núñez, nº 38, para realizar las obras ordenadas. (3.025.906/89)

42. Aprobar proyecto de rehabilitación de fachadas y cubiertas en c/ San Miguel, nº 25 y realizar las obras por ejecución subsidiaria. (230.290/87)

43. Autorizar copia de informe de la Sección de Patrimonio Histórico-Artístico de 9 de junio de 1.994, en favor de la Comunidad de Propietarios de c/ Predicadores, nº 59. (3.176.190/93)

44. Dar cuenta al Consejo de Gerencia de certificación emitida por el Servicio de Recaudación relativa a la situación recaudatoria de la ejecución subsidiaria de finca sita en Coso, nº 33. (71.49984)

#### Oficina Municipal del Plan

45. Informar favorablemente la solicitud del Ministerio de Educación y Ciencia, para edificar nuevo Centro de Enseñanzas Integradas en suelo no urbanizable, sito en el barrio de Santa Isabel, por razones de interés social. (3.088.910/94)

46. Dar cuenta del informe de la Oficina Municipal del Plan sobre el Plan Especial del Canal Imperial de Aragón en término municipal de Zaragoza, a redactar de oficio por la Gerencia de Urbanismo. (3.004.504/94).- El Consejo de Gerencia queda enterado y acuerdo que se elabore una propuesta formal para la constitución de una Comisión de Seguimiento del Convenio con la Diputación General de Aragón y la Confederación Hidrográfica del Ebro para la financiación del Plan Especial o estudios complementarios.

#### Instituto Municipal de Salud Pública

47. Dar cuenta de las actividades previstas para la difusión e implantación de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Circulación de Animales de Compañía. (474.640/94)

En este momento abandona la sala el Ilmo. Sr. Alcalde Accidental D. Luis García-Nieto Alonso y asume la presidencia D. Antonio Martínez Garay.

#### Servicio de Medio Ambiente

48. Dar cuenta de situación de expediente relativo a denuncia formulada contra Automóviles La Oscense, S.A. (278.753/89).- Se acuerda proceder a la clausura de la actividad.

#### Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia

##### Servicio de Licencias de Actividades

49. Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

49.1. A Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., para gasóleo C para calefacción en c/ Gaspar de Pex, s/n del barrio de Monzalbarba. (3.133.560/93)

49.2. A Gas Aragón, S.A., para climatización en c/ Dr. Aznar Molina, nº 8. (3.116.864/93)

49.3. A Doña Ana Isabel Sendino Paco, para residencia de ancianos en c/ Supervía, nº 28. (3.098.140/93)

49.4. A Doña Josefa Vicente Reches, para residencia de ancianos en c/ Cortes de Aragón, nº 53, 3º Izda. (3.119.802/93)

49.5. A Electricidad 2.000, S.C., para montaje y reparación de instalaciones eléctricas en c/ Rosalía de Castro, nº 27. (3.103.269/94)

50. Estimar recurso de reposición y conceder licencia de instalación a Garaje Avila, S.C., para servicios del automóvil en c/ Avila, nº 9. (3.006.359/92)

51. Estimar recurso y conceder licencia de instalación a Don Alberto Pagnusat Pérez para depósito de gas en Cno. de Garrapinillos, nº 123 del barrio de Garrapinillos. (3.098.387/93)

52. Conceder licencia de apertura (calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

52.1. A Plexiluz Rótulos Luminosos, S.L., para fabricación e instalación de toda clase de rótulos en c/ Arias, nº 25. (3.054.461/93)

52.2. A Don Juan Carlos Usón San Miguel, para ebanistería en c/ Domingo Ram, nº 41. (3.012.360/92)

52.3. A Don Andrés Gracia Goez, en representación de Casa Chacinerio, S.C., para venta mayor de especias y venta menor de maquinaria y despojos de reses en c/ La Milagrosa, nº 7. (3.035.852/93)

52.4. A Talleres Civera-Padilla, S.L., para reparación de automóviles y bicicletas en c/ Vicente Aleixandre, nº 2. (3.043.451/93)

52.5. A Centro Plastificados Aragón, S.C., para venta y plastificado de posters en c/ Corona de Aragón, nº 26. (3.075.849/93)

52.6. A Gatorzar, S.L., para comercio e instalación de accesorios y recambios de automóviles en c/ Sangenis, nº 75-79. (3.095.891/92)

52.7. A Random Centro de Informática, S.A., para formación e informática y venta de ordenadores en c/ Menéndez Pelayo, nº 30. (3.097.503/92)

52.8. A Don Francisco Javier Noriega Arranz, para taller de reparación de vehículos "chapa", en c/ Alcalde Antonio Fleta, nº 3. (3.110.011/93)

52.9. A Art Peluquería, S.C., para peluquería de señora y caballero en Cta. de Logroño, nº 80, del barrio de Casetas. (3.117.376/92)

52.10. A Blandipies, S.A., para fábrica de calzado en c/ Francisco de Ruesta, nº 8. (3.147.771/88)

53. Conceder previo dar cuenta del informe de la Policía Local, licencia de apertura (calificada) de local, a Don Benito Guerra Jordán, para bar-restaurante de cuarta categoría sin equipo musical, en c/ García Condoy, nº 32. (3.015.150/92)

54. Rectificar error de hecho en aforo de licencia de apertura (calificada) concedida a Don Fernando Jesús Segura de Sola, en representación de Choccolatería Universal en c/ Delicias, nº 35. (3.025.890/94)

55. Conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

55.1. A Don Plácido Gómez Rubio, para venta de material eléctrico en c/ García Lorca, nº 4. (3.078.750/89)

55.2. A Don Antonio Rodellar Altafaj, para Caja de Ahorros de Cataluña en Coso, nº 98. (3.143.092/90)

55.3. A Arthur E. Andersen y Cía, S.Com., para auditoría y servicios contables, en Pza. de Aragón, nº 10. (3.149.309/90)

55.4. A Ivonne Santander Valenzuela, para comercio menor de papelería en c/ García Sánchez, nº 26. (3.126.783/91)

55.5. A Doña Ana Salvo Samanes, para venta menor de cosméticos-perfumaría en c/ Marceliano Isábal, nº 3. (3.130.473/91)

55.6. A Naturfoto, S.L., para comercio y servicio fotográfico sin galería en Avd. Pablo Gargallo, nº 77. (3.138.779/91)

55.7. A Doña Mercedes Rojas Sánchez, para venta menor de flores naturales en c/ Galán Bergua, nº 22. (3.139.347/91)

55.8. A Don Nicolás Foncillas Cistué, para correduría de seguros en c/ Pizarro, nº 4. (3.179.699/91)

55.9. A Deco Aragón, S.L., para comercio al por menor de baños, lavabos, etc., en c/ Bailén, local 2. (3.179.699/91)

55.10. A Matices, S.L., para venta menor de prendas de vestir en c/ Delicias, nº 9. (3.206.726/91)

55.11. A Matices, S.L., para venta menor de prendas de vestir en Pso. de La Constitución, nº 14. (3.003.874/92)

55.12. A Yayoba, S.C., para instituto de belleza en c/ Rafael Alberti, nº 5. (3.007.172/92)

55.13. A Repuestos Domingo, S.L., para comercio mayor de repuestos para automóvil en c/ Santa Orósia, nº 34. (3.011.509/92)

55.14. A Fotografía Rived, S.L., para laboratorio fotográfico y venta de aparatos de fotografía en Avd. Cesáreo Alierta, nº 15. (3.046.920/92)

55.15. A Doña Carmen Romero Gaspar, para enseñanza profesional y perfeccionamiento en c/ Pontevedra, nº 3. (3.103.376/92)

55.16. A Pedro Funes, S. L., para oficinas en c/ Condes de Aragón, nº 16. (3.106.920/93)



55.17. A Don José Sánchez Guillén, para estudio de fotografía dentro de Centro Mercadona en c/ Dr. Iranzo, nº 63. (3.107.770/93)

55.18. A Don Jesús Algarate Casanova, para venta menor de aparatos e instrumentos ópticos en c/ Juan Pablo Bonet, nº 25. (3.116.937/93)

55.19. A Don José Antonio López Arnal, para salón de tratamientos corporales en c/ Braulio Lausín, nº 1. (3.123.479/93)

55.20. A Herrero, S.C.P., para exposición y venta de puertas al por menor en c/ Salvador Mingujón, nº 26. (3.064.464/94)

#### Servicio de Medio Ambiente

56. Denegar licencia de instalación a la Comunidad de Propietarios para la actividad de garaje en c/ Ermita s/n., del barrio de Casablanca. (41.789/82)

57. Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

57.1. A Doña María Piñal Arguedas Gascón, para hostel de una estrella en c/ Jordana, nº 36. (511.959/84)

57.2. A Don José Millán Anchueta, para bar de cuarta categoría en c/ Santa Teresita, nº 43. (535.035/84)

57.3. A Don Ramón Aso Torralba, para bar-comedor en Hogar del Pensionista en c/ Cardenal Cisneros, nº 9. (104.414/84)

57.4. A Don Enrique-José Falcón Marco, para bar en c/ Andrés Vicente, nº 34. (149.175/83)

57.5. A Encuadernaciones Raga, S.A., para taller de encuadernación en Avd. de Navarra 18 y c/ Iriarte Reinoso, nº 2-4. (518.012/84).- Denegar licencia de apertura y proceder a la clausura inmediata de la actividad.

57.6. A Don Luis Cosials Giralt, para café-bar de cuarta categoría en Urb. Torres de San Lamberto, casa 8. (731.550/84)

Oficiar al Servicio de Medio Ambiente para que en el plazo de un año, contado desde la resolución de denegación de licencia de apertura de aquellas actividades que no han dado cumplimiento a las prescripciones que en cada caso se establezcan o que no hayan subsanado las deficiencias que pudieran ser observadas, se procederá a proponer la clausura de las mismas.

58. Requerir a Don Carlos Alberto Vela Castellano, titular de la actividad de bar "Nexo" en c/ Marina Pineda, nº 16, para que en el plazo de un mes subsane deficiencias apreciadas en materia de Ruidos y Vibraciones. (3.177.257/93)

59. Requerir a Doña Teresa Grao Remiro, titular de la actividad de café-bar "Faringo", sita en c/ Dr. Cerrada, nº 7-13, para que subsane deficiencias apreciadas en materia de Medio Ambiente Atmosférico. (3.002.110/94)

60. Requerir a Don Juan Baena Pérez, titular de la actividad de bar "La Tasca", en c/ La Paz, nº 27, para subsanar deficiencias apreciadas en materia de Ruidos y Vibraciones. (3.185.284/93)

61. Desestimar recurso de reposición formulado por Don Santiago Lascasas Monreal contra resolución de Alcaldía-Presidencia por el que se denegó licencia de apertura para la actividad de tostadero de café y envasado de azúcar, venta mayor comestibles, en Pol. Ind. San Valero, nave 83, Cta. de Castellón. (3.103.023/94)

62. Desestimar recurso de reposición formulado por Tratamientos Térmicos Rolena, S.L. contra resolución de la Alcaldía-Presidencia por el que se denegaba licencia de apertura para la actividad de tratamientos térmicos metales en homo eléctrico, en c/ Tomás A. Edison, nº 43, Pol. Ind. Cogullada. (3.115.620/94)

#### Servicio de Suelo y Vivienda

63. Abonar a cuenta a la entidad mercantil Consultorio de Urbanismo, S.A., importe a que ascienden las hojas de depósito previas a la ocupación de porciones de terreno afectadas por el proyecto de urbanización de la avenida de Puente del Pilar, 2.ª Fase. (3.059.010/94)

#### Instituto Municipal de Salud Pública

64. Aprobar convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Fundación San Valero en materia formativa e investigadora. (477.590/94)

#### Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno

##### Servicio de Ejecución de Planeamiento

65. Dar las órdenes oportunas a la Sección de Estudios y Proyectos para que se redacte proyecto de renovación de servicios en la c/ Madre Sacramento, entre calles Doctor Homo Alcorta y Anselmo Clavé. (3.031.008/94)

66. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en Avd. de América, nº 17, por importe de 200.000,- ptas., a solicitud de Norconsa. (3.083.602/94)

67. Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar las obras de urbanización en c/ Encinacorba a solicitud de Doña Carmen Monsalve Algarra y otros. (3.158.596/93)

#### Expedientes para posterior aprobación plenaria

##### Servicio de Suelo y Vivienda

68. Abonar a los Hermanos Cenis Salas y otros, cantidad correspondiente a intereses de demora en el pago de justiprecio de finca afectada por el proyecto de urbanización del cuarto tramo del Cno. de Las Torres. (22.279/87)

69. Abonar a los Hermanos Dueso Moreno, resto de justiprecio correspondiente al nº 28 de c/ Graus (Urbanización prolongación Franco y López). (3.119.330/88)

#### Servicios Generales-Contratación

70. Aprobar Certificación 3-liquidación de las obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación del camino de acceso a la finca Gran Capitán en el barrio de Montañana y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.114.072/92)

71. Aprobar Certificación 11-liquidación de las obras de remodelación del parque y paseo escultórico en parque Primo de Rivera y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.030.540/94)

72. Aprobar Certificaciones 8 y 9 de las obras del parque del barrio Oliver y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.120.193/92)

73. Aprobar Certificaciones 6 y 7 de las obras del parque del barrio Oliver y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.081.763/93)

#### Servicio de Planeamiento

74. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Don José María Ros Torán, contra los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de la Entidad de Conservación Urbanización "El Zorongo", en sesión de 30 de abril de 1994. (3.093.228/94)

#### Instituto Municipal de Salud Pública

75. Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Tenencia y Circulación de Animales de Compañía. (3.149.672/93).- Se aprueba definitivamente la Ordenanza y se acuerda añadir un tercer punto en la propuesta de resolución que diga: "Incorporar la recomendación contenida en escrito presentado por el Grupo Popular y que obra en el expediente, relativo a tasas, registro, castración de animales y otros extremos".

#### Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

##### Servicio de Planeamiento

76. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Tomás Navarro Gracia, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Intervención U-71-16/17 (c/ La Iglesia, del barrio de Santa Isabel). (3.139.881/94)

77. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Sector 89, "Urbanización Montecanal", A.O.D.R. nº 10, instado por Polígono Industrial Ebro y otros. (3.131.342/94).- Se abstienen la Sra. López y los Sres. Guerrero y Meroño.

78. Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 50-53/1 (Arrabal, instado por la Sociedad General Azucarera de España, S.A., Renfé y Promociones Industriales Aragonesas, S.A. (3.199.192/92).- Se abstienen los Sres. Meroño, Guerrero y Berdié.

79. Aprobar definitivamente el Plan Especial del Área de Intervención U-69-7 (Barrio de San Juan de Mozarrifar), instado por Don Enrique Antoranz Serrate. (3.050.592/93)

Finalizado el orden del día, se da cuenta de los siguientes asuntos:

Realizada visita de inspección a las obras de construcción de residencia para la tercera edad en c/ Arzobispo Morcillo - c/ Marina Española, se ha comprobado que se ajusta básicamente al proyecto aprobado. El Consejo queda enterado del informe de los Servicios de Ejecución de Planeamiento y del Servicio de Licencias.

A continuación, el Consejo de Gerencia queda enterado del Auto dictado por el Consejero de Cuentas sobre las obras de la Pza. de La Seo.

Por el Sr. Gerente se da lectura de escrito del Servicio de Planeamiento relativo a revocación por parte de la Diputación General de Aragón de la subvención al Plan Especial de La Cartuja de La Concepción.- El Consejo queda enterado.

El Consejo de Gerencia, a propuesta de Tráfico y Transportes acuerda proceder a la modificación de pavimentos en c/ La Virgen, pasando a semipeatonal.- Se incluirá en el orden del día del Consejo de Gerencia, en la próxima sesión que se celebrará el próximo día 5 de octubre.

Seguidamente por el Sr. Gerente se da lectura del informe de Disciplina Urbanística sobre pub "Apolo" sito en c/ Ramón y Cajal, número cincuenta y uno. El Consejo queda enterado y acuerda proceder al precintaje de la actividad.

Ratificar por el Consejo de Gerencia Resolución de Alcaldía-Presidencia de no procedencia de apertura de expediente contradictorio en averiguación del estado físico del inmueble sito en c/ Torre Nueva, nº 20, y, en consecuencia la no procedencia de la declaración en estado de ruina económica de la citada finca.

Desestimar solicitud de D. Manuel Gómez Lázaro, presidente de la Junta de compensación de las Áreas 21 y 22 del Actur- Puente de Santiago, relativa a la devolución a dicha Junta de Compensación de cantidad de 8.576449,- ptas., correspondiente a ingresos indebidos, más los intereses legales correspondientes, en base al informe emitido por el Servicio de Control de Legalidad de la Intervención General, con fecha 22 de septiembre de 1.994.

Se pone en conocimiento del Consejo de Gerencia de un escrito remitido por la Diputación General de Aragón de borrador de acuerdo de modificación

del Plan General de Ordenación Urbana, en Cta. de Madrid, nº 2, antigua fábrica de Cancer y Cebrían.

Finalmente se acuerda girar visita de inspección a la finca nº 4 de la C/ Costa.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1994. — El secretario general accidental. — Visto bueno: El alcalde.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 68.610

El Departamento de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro el proyecto de estación depuradora de aguas residuales para la población de Mallén (Zaragoza).

El sistema se ha diseñado para una población equivalente a 2.976 habitantes y consiste en un lagunaje aireado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 68.611

El Departamento de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro el proyecto de estación depuradora de aguas residuales para la población de Tauste (Zaragoza).

El sistema propuesto consiste en un tratamiento biológico, tipo canal de oxidación, y se ha diseñado para una población equivalente a 6.290 habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de octubre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 68.612

El Departamento de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro el proyecto de estación depuradora de aguas residuales para la población de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

El sistema propuesto consiste en un tratamiento biológico de fangos activados y se ha diseñado para una población equivalente a 10.000 habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de octubre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 68.619

El Departamento de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro el proyecto de estación depuradora de aguas residuales para la población de Borja (Zaragoza).

El sistema de tratamiento se ha diseñado para una población equivalente a 5.968 habitantes y consiste en un lagunaje aireado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 68.780

El Ayuntamiento de Berruero ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado "Fuente de los Haces", de la localidad de Berruero (Zaragoza), con destino a abastecimiento de la localidad.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1,60 metros de diámetro y 6 metros de profundidad. Desde el fondo porta dos drenes en "V", de unos 15 metros de longitud, con tubería drenante de 1 metro de profundidad. El agua se extrae por medio de grupo electrobomba de 3 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de octubre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 68.781

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de octubre de 1994, se otorga a la Diputación General de Aragón, Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, con domicilio actual en paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza, y con NIF S-5011001, la ampliación de un caudal de 1.052,48 litros por segundo, que sumado al concedido por la Dirección General de Obras Hidráulicas en fecha 10 de febrero de 1983, 1.542,60 litros por segundo, será de 2.595,08 litros por segundo, a derivar del río Ebro (901), por su margen derecha, con destino a la ampliación de la zona regable en 1.144 hectáreas más las ya autorizadas de 2.571 hectáreas, haciendo un total de 3.715 hectáreas, en el término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), sin que pueda derivarse un volumen superior a 8.000 metros cúbicos por hectárea regada y año, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 67.601

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 957 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Antonio Castells Navarro, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 26 de mayo de 1994, de la Sala Primera, que desestima reclamación número 50-2015-92, contra providencia de apremio por certificación de descubierto derivada del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 67.602

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 954 de 1994-B, interpuesto por los recurrentes José Carlos Martínez Gil y María Pilar Martínez Gil, contra la Comisión Interministerial de Retribuciones y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre resolución de 15 de junio de 1994 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, que desestima los recursos de reposición contra la resolución de 24 de noviembre de 1993, por la que se publica la relación de puestos de trabajo actualizada del organismo autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Referencia 338 de 1994-F), y desestimación presunta por silencio administrativo de recursos de reposición interpuestos el 30 de julio de 1993, contra resoluciones de la Presidencia del CSIC de 3 de junio de 1993, que acuerdan la formalización del cambio de denominación y/o nivel de los puestos de trabajo que ocupan los recurrentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial.



**Núm. 67.603**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 961 de 1994-B, interpuesto por el recurrente Martín Andreu Agudo, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 18 de noviembre de 1993 de la División de Personal, que desestima solicitud de entrega de la placa emblema como funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, en situación de segunda actividad, y resolución de 28 de abril de 1994 que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior (número 597 de 1994).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 67.604**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 960 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Luis Mené Latorre, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza por resolución que impone sanción por infracción del Reglamento General de Circulación en expediente número 50-004165739-0, y resolución de 7 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Tráfico, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior, y resolución de 30 de mayo de 1994, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 67.605**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 944 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación General de Aragón por resolución del consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de 25 de mayo de 1994, que estima recurso ordinario interpuesto por Natividad Miguel Zapata y deja sin efecto la resolución de 13 de diciembre de 1993, de la División de Transportes de Zaragoza, que le denegaba autorización administrativa para la prestación del servicio regular de uso especial para el traslado de escolares de EGB contratado con el Ministerio de Educación y Ciencia como ruta número 6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

**Núm. 67.796**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 793 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de María Rosa Vela Vergara, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre la resolución de 14 de abril de 1994 en reclamación 50/2.212 de 1992, sobre comprobación de valores en impuesto transmisiones patrimoniales onerosas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.797**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 867 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de María Teresa Gómez Muñoz, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre la resolución de 13 de mayo de 1994 desestimando recurso contra el recibo del IAE, ejercicio 1993. (Expediente 655.293 de 1993, número fijo 17.462.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.798**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 878 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Joaquín Bru Sancho y otros trece, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de 22 de febrero de 1994 sobre retribuciones a efectos de trienios, conforme al Grupo C.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.799**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 876 de 1994-D, interpuesto por el letrado señor Tirado Ichaso, en nombre y representación de José Gil Maquina, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre la resolución de 27 de mayo de 1994 en reclamación 50/344 de 1994, sobre retención a cuenta del IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.800**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 874 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Antonio Ginés Lalana, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre la resolución de 12 de mayo de 1994 en reclamación 50/474 de 1992, sobre propuesta de liquidación del IRPF del período de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.801**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 873 de 1994-A, interpuesto por el letrado señor Tirado Ichaso, en nombre y representación de Juan Antonio Tirado Ichaso, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre la resolución de 27 de mayo de 1994 en reclamación 50/350 de 1994, sobre retención a cuenta del IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.802**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 872 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de Andrés Jesús Sanmartín Ibor y otros 49, contra la Diputación General de Aragón sobre el Decreto 139/94, de 21 de junio, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" número 80, de 1 de julio de 1994, denegando la segregación de la parte del término municipal de Piedratayada (Zaragoza), correspondiente al núcleo de Marracos, para constituir un municipio independiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 67.803**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 871 de 1994, interpuesto por el letrado señor Lou Mayoral, en nombre y representación de Sucesores de

Manuel Gómez, S.L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre la resolución de 20 de junio de 1994 del director general de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada contra la resolución del director provincial de 10 de mayo de 1993, confirmando acta de liquidación número 196 de 1993, por descubierto de cotización. (Expediente 25.441 de 1993.) Resolución de 20 de junio de 1994 del director general de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada contra resolución del director provincial de 10 de mayo de 1993, confirmando acta de infracción número 503 de 1993, de 26 de febrero de 1993. (Expediente 25.442 de 1993.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 67.804

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 869 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de garajes y trasteros de la calle Monasterio de Poblèt, números 27 al 33, de Zaragoza, sobre la resolución de 16 de mayo de 1994 desestimando recurso de reposición contra la resolución de 14 de enero de 1994, requiriendo a la comunidad como titular del extractor de aire del garaje, para subsanar las deficiencias observadas por los servicios técnicos. (Expediente 3.089.898 de 1993, del Servicio de Medio Ambiente.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 67.805

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 868 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Hipólito Gómez de las Rocas, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre la resolución de 13 de mayo de 1994 desestimando recurso contra el recibo del IAE, ejercicio 1993. (Expediente 655.317 de 1993, número fijo 17.371.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 68.372

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 962 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de Agustín Lueña Gros, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 24 de mayo de 1994 de la Alcaldía, que desestima recurso ordinario contra resolución anterior que impuso sanción por infracción de tráfico. (Expediente número 280827-0.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 68.373

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 979 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Fabro Barrachina, en nombre y representación de Rafael Sanz Paniagua, contra la Dirección General de Transportes Terrestres por resolución de 23 de enero de 1992, que impone sanción por infracción de la legislación sobre transporte terrestre (expte. IC-1977-91), y resolución del ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Referencia 371-S-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 68.374

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 859 de 1994-A, interpuesto por María Angeles Domingo Sanjuan, contra el gerente territorial del Ministerio de Justicia en Aragón, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto ante el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, contra resolución de 29 de noviembre de 1993, del gerente territorial del Ministerio de Justicia en Aragón, desestimando como abono el importe de residencia eventual el 80% de la dieta completa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 68.375

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 982 de 1994-C, interpuesto por la letrada doña Beatriz Porras Fuentes, en nombre y representación de Antonio Clemente del Cerro, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por dos acuerdos de 7 de julio de 1994, de la Sala Segunda, que estiman en parte las reclamaciones números 50-390-92 y 50-391-92, contra liquidaciones del IVA de 1986 y 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 68.376

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 983 de 1994-C, interpuesto por el abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 27 de mayo de 1994 de la Alcaldía-Presidencia que desestima recurso de reposición interpuesto por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Zaragoza, contra tres liquidaciones de contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle Pintor Zuloaga. (Clave recaudatoria LH-16-93, recibos números 42-6, 43-2 y 44-0.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 68.377

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 984 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Baringo Giner, en nombre y representación de Miguel Angel Marco Luque, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 13 de mayo de 1994, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1993. (Número fijo 25.102.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

#### Núm. 68.378

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 985 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Alamán Forniés, en nombre y representación de Cormo Aragón, S.L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 1 de junio de 1993, que impone sanción por actos de infracción números 975, 1.007, 1.008, 1.009, 1.019, 1.011, 1.012 y 1.013 de 1993 (exptes. 455 y 474 a 480-93), y resolución de 6 de junio de 1994, de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 23.207-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El secretario judicial.



## Núm. 68.379

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 986 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 12 de mayo de 1994, del Pleno, que estima reclamación número 50-1107-90 interpuesta por Rico y Echevarría, S.A., contra denegación de devolución de cotizaciones efectuada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

## Núm. 68.380

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 965 de 1994-B, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de Jesús Calvo Puyol, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-331-94, contra retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicada en nómina de retribuciones como pensionista del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

## Núm. 68.381

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 894 de 1994-C, interpuesto por el letrado don Juan Manuel Vives Luzón, en nombre y representación de Juan Carlos Díaz Núñez y tres más, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por cuatro acuerdos de 27 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestiman reclamaciones números 50-564-94, 50-563-94, 50-562-94 y 50-382-94, contra retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1994 practicadas en nóminas de retribuciones como pensionistas del régimen de clases pasivas del Estado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El secretario judicial.

## Núm. 68.623

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 866 de 1994-A, interpuesto por la letrada doña Mercedes Urraca Laguna, en nombre y representación de Talleres Patricio, S.A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 13 de mayo de 1994, desestimando recurso contra recibo de impuesto de actividades económicas de 1993. (Expediente 653.510 de 1993. Número fijo 38.475).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 21 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.624

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 880 de 1994-D, interpuesto por la letrada doña Trinidad Chacón Vallés, en nombre y representación de Enrique Chacón Vallés, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 28 de marzo de 1994 desestimando recurso de reposición contra providencia de apremio del recibo número 5.064-7, clave recaudatoria P-01-84, concepto licencia fiscal, ejercicio 1987. Número fijo 4500728.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 21 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.625

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 881 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Senac, en nombre y representación de Gabriel Pezonada Utrilla, contra el Ayuntamiento de Cadrete, sobre acuerdo de 9 de junio de 1994 proponiendo declarar la invalidez de los actos preparatorios y de licitación del arrendamiento del servicio de bar de las piscinas municipales, devolución de fianza, encomendando al alcalde la contratación directa del servicio de bar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.626

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 883 de 1994-D, interpuesto por el letrado don Modesto Gracia Arqué, en nombre y representación de Ernesto Rafael Chalela Marino, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución del director general de Ordenación Profesional, por delegación del ministro, declarando inadmisibles el recurso ordinario contra la no convocatoria del curso de perfeccionamiento para la obtención del título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.627

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 825 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Belloc Hierro, en nombre y representación de Ascensión Capablo Broto, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 28 de abril de 1994, en reclamación número 50-112-93, sobre liquidación de intereses por suspensión de ejecución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.628

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 875 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Macintosh, S.A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 13 de mayo de 1994 desestimando recurso contra recibo del impuesto de actividades económicas, ejercicio de 1993. (Expediente número 64.180/94. Número fijo 253.041).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

## BOQUIÑENI

## Núm. 73.148

El Ayuntamiento de Boquiñeni, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Boquiñeni.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con la legislación vigente.

Boquiñeni, 15 de noviembre de 1994. — El alcalde.

**BOQUIÑENI**

Núm. 73.149

El Ayuntamiento de Boquiñeni, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente el expediente de anulación de derechos y obligaciones reconocidas pendientes de ingreso y pago de los ejercicios de 1991, 1992, 1993, número 1 de 1994.

El expediente permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que, en su caso, estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

Boquiñeni, 15 de noviembre de 1994. — El alcalde.

**BOQUIÑENI**

Núm. 73.150

Elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de esta Corporación de 22 de septiembre de 1994, sobre imposición de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de pavimentación de las calles Huesca y Miguel Fleta, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo al efecto establecido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hacen públicos los textos del acuerdo y Ordenanza de referencia que figuran como anexos I y II en el presente anuncio. De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada Ley, los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Boquiñeni, 15 de noviembre de 1994. — El alcalde.

**ANEXO I**

Doña María del Pilar Tartera Téllez, secretaria del Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza);

Certifica: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada con la presencia de ocho de los nueve miembros que de derecho lo componen, el día 22 de septiembre de 1994 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de las calles Huesca y Miguel Fleta. — Dada cuenta del expediente incoado para la ejecución de la obra de pavimentación de las calles Huesca y Miguel Fleta, visto el informe y demás documentación elaborada por Secretaría, estudiada la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad:

1. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la misma, aprobar provisionalmente la imposición de contribución especial por la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Huesca y Miguel Fleta, cuya Ordenanza específica figura como anexo del presente acuerdo.

2. La exposición pública del presente anuncio y Ordenanza anexa por el plazo de treinta días mediante anuncio en el tablón de la localidad y *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del señor alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Boquiñeni a 23 de septiembre de 1994. — La secretaria, María del Pilar Tartera Téllez. — Visto bueno: El alcalde.

**ANEXO II**

**Ordenanza fiscal específica de la contribución especial por la ejecución de la obra de pavimentación de las calles Tenor Fleta y Huesca**

Artículo 1. Se fija el coste total presupuestado de la obra de pavimentación de las calles Miguel Fleta y Huesca, para cuya financiación se establece la contribución especial regulada en la presente Ordenanza en la cantidad de 7.372.554 pesetas.

Art. 2. La cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados por la ejecución de las obras se fija en 2.225.299 pesetas.

Art. 3. La base de reparto es la de los bienes inmuebles afectados por la obra, estableciéndose como módulos de reparto a aplicar conjuntamente los metros cuadrados de superficie de los inmuebles; caso de lindar el inmueble a dos calles, la mitad de metros cuadrados; a tres calles, un tercio de metros cuadrados, y así sucesivamente. Se fija en el 40% del importe a repartir, y por metros lineales de fachada se fija en un 60% del importe a repartir.

Art. 4. Son sujetos pasivos de esta contribución especial todas las personas físicas o jurídicas propietarias del inmueble especialmente beneficiadas por la realización de las obras, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria en que concurra la referida circunstancia. En este sentido, se adjunta a la presente relación provisional de sujetos pasivos afectados por la contribución especial reguladora por las presentes normas, con indicación de las cuotas individuales resultantes de la aplicación de los módulos establecidos en el artículo 3 al coste de la obra fijado en el artículo 1.

Art. 5. En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales, aprobada con fecha 2 de mayo de 1989.

Art. 6. La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día siguiente a su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* y permanecerá vigente sin interrupción hasta tanto se ejecute y liquide en su totalidad por la Corporación la obra de pavimentación de las calles Miguel Fleta y Huesca.

Aprobación: La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre de 1994.

**BUJARALÓZ**

Núm. 73.151

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

**Estado de gastos**

1. Gastos de personal, 11.388.052.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 31.035.000.
3. Gastos financieros, 3.492.879.
4. Transferencias corrientes, 2.425.000.
6. Inversiones reales, 25.723.915.
8. Activos financieros, 176.000.000.
9. Pasivos financieros, 2.666.553.

Suma el estado de gastos, 252.731.399 pesetas.

**Estado de ingresos**

1. Impuestos directos, 19.223.206.
2. Impuestos indirectos, 700.000.
3. Tasas y otros ingresos, 16.318.000.
4. Transferencias corrientes, 21.284.580.
5. Ingresos patrimoniales, 12.734.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000.
7. Transferencias de capital, 12.700.000.
8. Activos financieros, 167.771.613.

Suma el estado de ingresos, 252.731.399 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bujaraloz, 4 de noviembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Escanilla.

**BUJARALÓZ**

Núm. 73.152

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto, aprobó la plantilla de personal de esta Corporación para 1994, con el siguiente desglose:

1. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera: Una plaza de secretario-interventor, de habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 16 de complemento de destino (en propiedad).
2. Personal laboral fijo: Un auxiliar administrativo. Un vigilante de aguas compartido con el Ayuntamiento de La Almoda.
3. Personal laboral temporal: Un auxiliar de biblioteca (a tiempo parcial). Un socorrista. Un auxiliar de hogar adscrito al servicio de ayuda a domicilio.

Bujaraloz, 15 de noviembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Escanilla.

**BUJARALÓZ**

Núm. 73.153

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1994, relativo a la modificación de tributos y precios públicos, según se anunció en edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 230, de fecha 6 de octubre de 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se transcriben a continuación los textos aprobados y modificados en las ordenanzas fiscales municipales.

**ORDENANZA FISCAL NUM. 7****Tasa de cementerio municipal**

- Art. 6.º La cuota tributaria se determinará por la siguiente tarifa:
- A) Sepulturas perpetuas, 15.000 pesetas.
  - B) Nichos perpetuos, 70.000 pesetas.

**ORDENANZA FISCAL NUM. 10****Precio público por utilización del matadero municipal**

- Art. 4.º Las bases en percepción y tipos de gravamen quedarán determinados en las siguientes tarifas:
- Por cada cordero sacrificado, 60 pesetas.
  - Por cada cerdo sacrificado, 300 pesetas.
  - Por cada vacuno sacrificado, 500 pesetas.

Bujaraloz, 15 de noviembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Escanilla.



## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 67.806

Don José María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 584. — Ilustrísimos señores don José Javier Solchaga Loitegui, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de octubre de 1994. — Vistos por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados mencionados, el recurso de apelación contra la sentencia dictada el 27 de enero de 1993 por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 381 de 1992, sobre declaración de dominio y otros extremos, de que dimana el presente rollo de apelación núm. 726 de 1993, en el que han sido partes: Apelante, el actor Victoriano Longares Gimeno, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Fernando Gutiérrez Andreu y asistido del letrado don Miguel Angel Camaño Conde. Apelados, los demandados Banco de Madrid, S.A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistido del letrado don Francisco Javier Salinas Paye; Amelia del Pilar Usón Herrero, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Madrid, y Francisco Usón Herrero, mayor de edad, casado, asesor fiscal, vecino de Zaragoza, representados por el procurador don Eduardo Forcada González y asistido del letrado don Miguel Angel Roy García; Manuel Guedea Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y asistido del letrado don Miguel Bellido Martínez; Joaquín Casas Pomar y Javier Miguel Casas Pomar, mayores de edad, solteros, estudiantes, vecinos de Zaragoza, y Antonio Casas Pomar, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vera de Moncayo (Zaragoza), representados por el procurador don Serafín Andrés Laborda y asistido del letrado don José Marceñido Aldaz; Francisco Luna Laguarda, jubilado, y su esposa, Gloria Marco Ferrer, sin profesión especial, y María Rosa Henrich Cardona, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecinos de Zaragoza, representados por la procuradora Esther Garcés Nogués y asistido de la letrada Lourdes Mozota Fatás; Talleres Usón, S.A., en ignorado paradero, y Manuel Sancho Serrano y Faustino Mauleón Gracia, vecinos de Zaragoza, declarados en rebeldía en primera instancia, no comparecidos en segunda instancia, y...

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del demandante Victoriano Longares Gimeno contra la sentencia de fecha 27 de enero de 1993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en los referidos autos de juicio de menor cuantía número 381 de 1992, resolución que las causadas en este juicio en primera instancia, confirmándose dicha sentencia en los demás extremos. No se hace pronunciamiento sobre costas en esta alzada.»

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados Talleres Usón, S.A., Manuel Sancho Serrano y Faustino Mauleón Gracia, incomparecidos en apelación, extendiendo y dando, en la ciudad de Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, José María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.128

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza; Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de octubre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 540 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Centroban Leasing, S.A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranza y defendida por el letrado don Manuel José Romeo Lagudós Villos, S.L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Centroban Leasing, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Antonio Villalba Asín, Rafael Asta Escusol y Curtidos Villos, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 3.732.177 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Rafael Asta Escusol y Curtidos Villos, S.L., se expide el presente en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.680

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.056 de 1992, promovido por Renault Leasing de España, S.A., contra Carlos de Marcos Esteban, Calixto Casas Pola y Andrés García García, en reclamación de 4.213.544 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Carlos de Marcos Esteban, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, sobre los saldos en cuentas corrientes y depósitos que posea en CAI e Ibercaja. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.682

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 561 de 1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Don Pescaito Aragonés, S.L., y Cuartemar, S.L., en reclamación de 21.291.707 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Cuartemar, S.L., y Don Pescaito Aragonés, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.124

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 621 de 1994-D, de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos, como demandante, por Junta de Compensación del sector 89 de la urbanización Montecanal, representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, siendo demandados Begoña Gil Rubio y José Esteban Enguita Pérez, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la parte demandada Begoña Gil Rubio y José Esteban Enguita Pérez, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados Begoña Gil Rubio y José Esteban Enguita Pérez, se expide el presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 75.582

## Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza, en los autos de procedimiento de Banco Hipotecario de España, S.A., número 150 de 1993-A, promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Promociones Centro Zaragoza, S.A., y contra Marcelina Esteruelas Sanz, como hipotecante no deudora, en reclamación de crédito hipotecario, por la presente se requiere a Promociones Centro Zaragoza, S.A. y Marcelina Esteruelas Sanz, como hipotecante no deudora, para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda y que ascienden a la cantidad de 42.624.593 pesetas, más los intereses que se devenguen hasta el completo pago y las costas que se causen, correspondientes al préstamo objeto de autos, habiéndose descontado la cantidad de 3.026.987 pesetas consignada por la deudora en las actuaciones, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas, para hacer pago de aquéllas al demandante.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Promociones Centro Zaragoza, S.A., y Marcelina Esteruelas Sanz, como hipotecante no deudora, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 65.245**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. —En Zaragoza a 20 de julio de 1994. — El ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 436 de 1992-A, promovidos por Banco Popular Español, representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigido por el letrado señor Hernández, contra Rafael Oñate Serrano, Luis Fernando Rodríguez Madre, Ascensión Serrano Salafranco y Eloy Oñate Lisón, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo la existencia de pluspetición, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes de los ejecutados Eloy Oñate Lisón, Ascensión Serrano Salafranco, Luis Fernando Rodríguez Madre y Rafael Oñate Serrano para hacer con ello completo pago al Banco Popular Español de la cantidad de 5.355.225 pesetas de principal e intereses legales desde la interpelación judicial, limitándose la responsabilidad de Rafael Oñate Serrano a 5.000.000 de pesetas de principal e intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena en costas a la parte ejecutada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario, Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 67.134**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 602 de 1994-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Angeles Ferrer Fregenal y Luis José López Ferrer, en reclamación de 2.156.378 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Angeles Ferrer Fregenal y Luis José López Ferrer, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 67.609**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 787 de 1994-B, promovido por La Zaragozana, S.A., contra María Pilar Merino Alcalá y María del Carmen España Chacón, en reclamación de 1.063.996 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada María del Carmen España Chacón, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 67.679**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 809 de 1994-A, promovido por Renault Leasing España, S.A., contra Marcelino Cleto Viejo Viejo, en reclamación de 7.263.788 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Marcelino Cleto Viejo Viejo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Alberto García Casao.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 67.819**

Don Antonio López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge bajo el número 1.209 de 1994, instados por María Dolores Jiménez Márquez, representada por la procuradora doña Carmen Marquesán

Peralta, contra Pedro Izquierdo Lambea, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos y apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio López Millán. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 67.612**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 464 de 1994-B, sobre divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia de María Cruz Luño Bailera, representada en turno de oficio por la procuradora señora Pedraja, y contra José Miguel Fandos Mendiburu, en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Pedraja, en nombre y representación de María Cruz Luño Bailera, debo declarar y declaro el divorcio de ésta de su esposo, José Miguel Fandos Mendiburu, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia, quedando vigente hasta entonces el convenio regulador de 27 de abril de 1987.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde José Miguel Fandos Mendiburu, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 66.759**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 663 de 1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano S. A., contra Natividad Vela Bartolomé, José Valero Canalda Pina, Concepción Puyol Solana, José Donato Pérez y Camper Electronics, S.A., en su representante legal, en reclamación de 4.171.459 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Camper Electronics, S.A. en su representante legal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 66.762**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 807 de 1994, instado por compañía mercantil Vegaski, S.A., contra Mercedes Latorre Esteban, he acordado por proveído de esta fecha emplazar a la demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 66.764**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 131 de 1994, promovido por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz (Caja Badajoz), contra María Pilar Dagnino Pardo, José Luis Mayor García y Taine, S.A., en reclamación de 1.666.352 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Taine, S.A. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.



**JUZGADO NUM. 7****Núm. 67.383**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 560 de 1994, promovido por Banco de Comercio, S.A., contra María Pilar Lozano Sanz y herencia yacente y herederos desconocidos de Luis Gómez López, en reclamación de 1.528.732 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Luis Gómez López, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 67.384**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de mayo de 1994. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos a instancia de Banco Casino Zaragoza, S.A., y en su representación el procurador de los Tribunales don Marcial Bibián Fierro, y en su defensa el letrado don Luis Carbonel Pintanel, contra Miguel Angel Calvo García, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, en nombre y representación de Casino Zaragoza, S.A., y en su virtud, debo condenar y condeno al demandado Miguel Angel Calvo García a pagar a la actora la suma de 450.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes y costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 67.386**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de octubre de 1994. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 471 de 1994, promovidos por Prensa Diaria Aragonesa, S.A., representada por el procurador de los Tribunales don Luis Ignacio Ortega Alcubierre y dirigida por el letrado don Ignacio Ortega Alcubierre, contra Pachá Moda, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por el procurador don Luis Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Prensa Diaria Aragonesa, S.A., y en su virtud, debo condenar y condeno a la demandada entidad Pachá Moda, S.L., a pagar a la actora la suma de 146.900 pesetas, más los intereses legales correspondientes y costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 67.613**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita declaración de herederos número 802 de 1994-C, a instancia de Milagros Becerril Pérez, representada por el procurador señor Bozal Ochoa, del causante Fernando Becerril Pérez, fallecido en estado de soltero, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades. Reclaman la herencia sus tíos Milagros, Pilar y Alicia Becerril Pérez.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que conste se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 66.761**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de ejecutivo, otros títulos, número 401 de 1993, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián, contra Marjopa, S.A., Marcelino Lugo Benítez, Josefa Royo Azcón, Joaquín Ortín Gorgas y María Concepción Anía Polo, se ha celebrado tercera subasta con fecha 26 de julio de 1994, en la que por la parte actora BBV, S.A., se ha ofrecido por los bienes objeto de la misma la cantidad de 1.000 pesetas, cantidad que no supera las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se acuerda dar traslado por nueve días a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero, a fin de que abonen a la parte actora las cantidades reclamadas, liberando los bienes o presenten persona que mejore la postura ofrecida, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, sin más trámite, se aprobará el remate.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación y traslado a Marjopa, S.A., expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 66.796**

**Cédula de emplazamiento**  
En los autos de juicio de menor cuantía número 451 de 1994-2, seguidos a instancia de Ricardo Soto García, contra Antonio Lafuente Ruberte y Esther Laborda Marsal, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 10 de octubre de 1994. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Conforme se solicita, y dado que la demandada Esther Laborda Marsal se encuentra en paradero desconocido, procédase a emplazar a la misma por medio de edictos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, y en su caso, diez días más para que conteste la demanda formulada de contrario, con apercibimiento de declararla rebelde de no verificarlo. Dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañado de atento oficio y haciendo entrega del mismo al procurador solicitante para que cuide de su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma por medio de edictos a Esther Laborda Marsal, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 66.810**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 739 de 1943, promovido por Banco de Fomento, S. A., contra A.G. Plas, S.A., María Antonia Urbano Medrano, José Luis Rivera Paesa y María Luisa Gallán Sánchez, en reclamación de 3.654.775 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a los demandados A.G. Plas, S.A., José Luis Rivera Paesa y María Luisa Gallán Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 67.115**

**Cédula de notificación**  
En los autos de juicio de tercera de mejor derecho, tramitado en este Juzgado bajo el número 574 de 1994, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de julio de 1994. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de tercera de mejor derecho bajo el número 574 de 1994, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 497 de 1993, seguida a instancia de Uninter Leasing, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y asistida del letrado don Francisco Javier Ramos Barrera, contra Maderas Martínez, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, y Dispro, S.L., con domicilios en calle Santo Cristo, sin número, de Albarraçín (Teruel), y camino de los Huertos, sin número, polígono Santa Cruz, de Cadrete (Zaragoza), respectivamente, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercera de dominio interpuesta por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Uninter

ter Leasing, S.A., debo declarar y declaro el mejor derecho de la citada demandante a ser reintegrada hasta la suma de 11.746.446 pesetas con preferencia a la ejecutante Maderas Martínez, S.A., con el producto que se obtenga en el juicio ejecutivo número 497 de 1993, seguido en este Juzgado, debiéndose hacer entrega a la actora del importe que se obtenga hasta cubrir la citada suma, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a las demandadas Maderas Martínez, S.A., allanada, y a Dispro, S.L., en situación procesal de rebeldía, a estar y pasar por estas declaraciones, todo ello sin hacer mención de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Juan Carlos Fernández Llorente.» (Firmado y rubricado.)

Y para la notificación a la demandada Dispro, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 67.120

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 754 de 1994, promovido por Ramón Remiro Barrera, contra Rosa García Embid, en reclamación de 760.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Rosa García Embid, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento Hipotecario servirá el presente edicto para notificar la existencia del procedimiento al esposo de la demandada, Cecilio Angel Vergara Serrano.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario accidental, Raimundo Berge Aliacar.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 67.123

En los autos de juicio de menor cuantía tramitados bajo el número 738 de 1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de Inmobiliaria Colonial, S.L., contra Promociones Serrablo, S.L., por reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez don Juan Carlos Fernández Llorente. — En Zaragoza a 17 de octubre de 1994. — Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón y, conforme se interesa, hallándose la demandada Promociones Serrablo, S.L., en ignorado paradero, se acuerda emplazar a la misma por medio de edictos a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de escrito dirigido por letrado y procurador, con el apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía. Dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañando a este último atento oficio. Hágase entrega del mismo a la procuradora solicitante para su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente. Ante mí: Félix R. Berges.» (Firmados.)

Y para emplazamiento en legal forma por medio de edictos a la demandada Promociones Serrablo, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Félix R. Berges Aliacar.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 67.136

En autos de juicio de menor cuantía número 473 de 1994, seguidos a instancia de Guillermina Cubero Magdalena y Baltasar Caballero Moreno, contra José Escobar Domeña, Segismundo García Redrano, Jesús Calvo García, Antonio Morer Enfedaque y José Luis Rivera Gutiérrez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 10 de octubre de 1994. — Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Conforme se solicita, y dado que el demandado Antonio Morer Enfedaque se encuentra en paradero desconocido, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, y, en su caso, diez días más para que conteste a la demanda formulada de contrario, con apercibimiento de declararlo rebelde de no verificarlo. Dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañado de atento oficio y haciendo entrega del mismo al procurador solicitante para que cuide de su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma por medio de edictos a Antonio Morer Enfedaque, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de septiembre de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 238 de 1992, promovidos por Caja Rural Provincial de Zaragoza, con CIF F-50.011.501, domiciliada en Zaragoza (calle San Voto, números 6 y 8), representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigida por el letrado don Fernando Navarro Salas, contra José Angel Vázquez Piña, con DNI número 17.428.914, y María Jesús Becerril Ibáñez, con DNI número 17.430.713, domiciliados en Calatayud (Zaragoza), en la calle Dato, 3, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Bernabé Juste Sánchez, en representación de Caja Rural Provincial de Zaragoza, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Angel Vázquez Piña y María Jesús Becerril Ibáñez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.938.976 pesetas, importe del principal, más los intereses pactados según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 807 de 1994 se sigue expediente de dominio instado por Constantino Luengo González, representado por el procurador don Juan C. Jiménez Giménez, para reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana siguiente:

Local 1-B, sito en Zaragoza (calle Eslava, números 17-19), a la derecha del portal de entrada a la casa en la planta baja, de 38,50 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle Eslava y portal de la casa; derecha entrando, local 1-A, y fondo o espalda, dicho local 1-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.435, folio 40, finca número 11.951.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, se convoca por medio del presente al vendedor don Agustín Montori Romeo, a los causahabientes del titular catastral y registral José Velasco Marín, así como a los titulares registrales José Luis Velasco Sánchez, casado con Ana Gema Segura Almuzara; Angeles, María Isabel, Antonia y Alberto Velasco Sánchez, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitada, a fin de que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho vieren convenir, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 308 de 1993, de suspensión de pagos de la mercantil Izuzquiza Arana, S.A., representada por la procuradora señora Cabeza, en los que se ha dictado auto aprobando el convenio presentado por la suspensa, del siguiente tenor literal:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1994. — Dada cuenta; y

Hechos: Primero. — Por auto de fecha 30 de noviembre de 1993 se declaró a Izuzquiza Arana, S.A., en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, sustituyéndose la Junta general de acreedores por el procedimiento escrito, según auto de fecha 7 de febrero de 1994, presentándose dentro del plazo concedido la adhesión de los acreedores al convenio propuesto por la suspensa por medio de las correspondientes actas notariales.

Segundo. — Conferido traslado a la Intervención, por ésta se presentó informe en el que se manifestaba que el importe total recogido en la lista definitiva de acreedores, referido a los créditos afectados por el convenio, asciende a la cantidad de 373.488.292 pesetas, cuyas dos terceras partes equivalen a la cantidad de 248.992.195 pesetas, resultando efectivamente que el importe de los créditos ostentados por los acreedores que se han adherido al convenio superan las dos terceras partes del pasivo exigido en el penúltimo párrafo del art. 19 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.



Tercero. — El convenio votado favorablemente por la mayoría antedicha es del siguiente tenor literal:

“Primero: Se consideran acreedores de Izuzquia Arana, S.A., a los efectos del presente convenio, a quienes ostenten frente al deudor créditos que no hayan sido calificados como preferentes o privilegiados con derecho de abstención.

La comisión designada en este convenio queda facultada para rectificar la lista definitiva de acreedores, incluyendo en la misma a quienes hayan sido omitidos y que acrediten documentalmente en forma suficiente, a criterio de la comisión, la certeza y realidad del crédito, así como para modificar la cuantía del crédito si se acreditare que su importe es distinto, por exceso o por defecto.

Segundo: Izuzquia Arana, S.A., pagará el importe total de sus créditos en el plazo de un año a contar de la fecha en que este convenio adquiera firmeza.

Tercero: En el caso de que al vencimiento del plazo indicado Izuzquia Arana, S.A., no hubiera satisfecho el importe de los créditos quedarán a disposición de los acreedores cuantos bienes, derechos y acciones constituyen su patrimonio, para que, mediante su realización y venta, se aplique el producto obtenido al pago de los créditos.

Cuarto: Para la efectividad, ejecución y vigencia del cumplimiento del convenio, se constituye una comisión, que estará integrada por Palmera Industrial, S.A., Gala Gar, S.A., y Rocalla, S.A.

Los tres expresados miembros de la comisión designarán personas físicas que les representen, pudiendo cambiarlas si lo estiman oportuno, notificándolo a la comisión.

En el supuesto de que durante la vigencia del convenio alguno o algunos de los acreedores designados renunciaran al cargo, designará quien renuncie la persona del acreedor que haya de sustituirle en la Comisión, y si no designare ninguno o si el designado no aceptare, los dos miembros restantes designarán de mutuo acuerdo quién haya de ser el acreedor que sustituya al que hubiera renunciado.

Quinto: La Comisión, que se denominará en principio Comisión de Vigilancia, estará ampliamente facultada para tomar conocimiento de toda actividad de la suspensa, con las más amplias facultades de fiscalización, teniendo en todo momento acceso a la contabilidad de la empresa y a cualquier documentación.

En el supuesto de lo previsto en la cláusula tercera del presente convenio, la Comisión de Vigilancia quedará constituida en Comisión Liquidadora, que estará ampliamente facultada para:

1.º Realizar todos los actos de conservación, administración y disposición del patrimonio de Izuzquia Arana, S.A.

2.º Distribuir entre los acreedores de la Sociedad el importe que de su liquidación se obtenga. Dicho reparto se efectuará respetando las preferencias legales por razón de la naturaleza de los créditos, y satisfaciendo los créditos ordinarios a prorrata de sus importes nominales, sin pago de intereses.

3.º Realizar y perfeccionar cuantos actos y contratos considere conveniente para la mejor conservación y aprovechamiento del patrimonio de la Sociedad.

4.º Ejercitar todas las acciones y derechos que asistan a Izuzquia Arana, S.A., sin exclusión alguna.

La Comisión usará de las anteriores facultades con carácter exclusivo y excluyente, tanto respecto de la Sociedad deudora como de los acreedores vinculados al convenio, de forma que ni aquella ni éstos podrán, en modo alguno, condicionar, limitar, ni revocar dichas facultades.

Izuzquia Arana, S.A., otorgará en favor de los miembros de la Comisión Liquidadora, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su constitución, poderes notariales irrevocables con toda la amplitud necesaria para que pueda realizar cuanto fuere preciso para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, así como suscribir cuantos documentos públicos o privados fueren precisos o convenientes para el mejor desarrollo de tales funciones.

Sexto: La Comisión iniciará sus actividades en el momento en que el auto probatorio del convenio adquiera firmeza.

Regulará su propio funcionamiento determinando cuándo se han de reunir sus componentes y la forma en que han de adoptar sus acuerdos, que serán transcritos en el libro de actas correspondientes.

La Comisión establecerá procedimientos idóneos para que los acreedores dispongan de cumplida información respecto al desarrollo y evolución de la tarea a ella encomendada. Cesará en sus funciones en el momento en que haya sido liquidado el patrimonio de la Sociedad y distribuido su importe entre los acreedores en la forma establecida en este convenio.

Séptimo: La Comisión Liquidadora percibirá como remuneración el 3% del producto bruto que se obtenga de la realización y venta del patrimonio de la suspensa. Dicha retribución será distribuida entre sus componentes por partes iguales.

Octavo: Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditan frente a la sociedad suspensa, no pudiendo rescindirse este convenio ni declararse la quiebra de esta compañía, al haberse acordado que el pago a los acreedores se lleve a efecto a resultas de las operaciones liquidatorias a que se hace referencia en el mismo.”

Cuarto. — No se ha formulado oposición al convenio, transcurrido el plazo legal conferido.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — Habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, sin que se haya formulado oposición, en atención a lo expuesto y en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de dicha Ley, ha de aprobarse el convenio presentado.

En atención a lo expuesto,

He decidido: Aprobar el convenio de la suspensa Izuzquia Arana, S.A., que fue votado favorablemente con sus acreedores en los términos transcritos en el hecho segundo de esta resolución, mandándose a los interesados a estar y pasar por las estipulaciones contenidas en el mismo. Dése publicidad a esta resolución para lo cual; líbrense comunicaciones a los Juzgados a los que se participó la providencia por la que se tenía por solicitada la suspensión de pagos, mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad y Mercantil, con testimonio de esta resolución, publicándose edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el “Heraldo de Aragón” y en el tablón de anuncios de este Juzgado, anotándose en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras, y llévase certificación de esta resolución al expediente con inclusión del original de este auto en el Libro de Sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8. — El magistrado-juez.»

Y para que tenga lugar la publicidad prevenida en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de Junio de 1922, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 67.388

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1994. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 107 de 1994, promovidos por la compañía mercantil Asesoría Técnico-Profesional Ruiz del Campo, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por la letrada doña Inmaculada Fernández París, contra la entidad mercantil Metalúrgica Carris, S.L., en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de la compañía mercantil Asesoría Técnico-Profesional Ruiz del Campo, debo condenar y condeno a la demandada entidad mercantil Metalúrgica Carris, S.L., a que abone al actor la cantidad de 797.604 pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la interposición judicial, con expresa imposición de las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 67.807

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 699 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de junio de 1994. — En nombre de S.M. el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 699 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por Aragonesa de Avaluos, S.G.R. (CIF 50-101336), domiciliada en Parque Roma, F-1, de Zaragoza, representada por la procuradora doña María Pilar Artero Fernando y defendida por el letrado don José Carlos Montes Uriol, siendo demandados Confecciones Ubide, S.L., domiciliada en La Huerta, 9, bajos, de Zaragoza; Pedro Luis Ubide Cebrían, Pedro José Ubide Yus y Flora Ubide Yus, domiciliados en Valle de Oza, 2, de Zaragoza; Armando Ubide Gibanel y Angeles Abadía Ibáñez, domiciliados en Joaquín Sorolla, 15, de Zaragoza; Julián Tomás Ubide y Angela Lobe Larrosa, domiciliados en Pintor Pablo Ruiz Picasso, 4, de Zaragoza, y Ana Simón Herranz, domiciliada en calle Godoy Beltrán, 7, de Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Aragonesa de Avaluos, S.G.R., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Confecciones Ubide, S.L., Pedro Luis Ubide Cebrían, Pedro José Ubide Yus, Flora Ubide Yus, Armando Ubide Gibanel, Angeles Abadía Ibáñez, Julián Tomás Ubide, Angela Lobe Larrosa y Ana Simón Herranz, para el pago a dicha parte ejecutante de 7.338.548 pesetas de principal y los intereses que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero Angelines Abadía Ibáñez, herederos desconocidos y herencia yacente del fallecido P. L. Ubide Cebrián, Ana Simón Herranz, legal representante de Confecciones Ubide y Armando Ubide Gibanel, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 67.808**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 921 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1994. — En nombre de S.M. el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 921 de 1993, de juicio ejecutivo, seguidos por la compañía mercantil Banco Zaragozano, S.A. (CIF A-50.000.538), domiciliada en Coso, 47, de Zaragoza, representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el letrado don Gumersindo Claramunt Uriarte, siendo demandados Maquinaria Banyoles Industrial, S.L., en ignorado paradero; Enrique Puértolas López, domiciliado en calle Monseñor Oscar Romero, 1, de Zaragoza, y Manuel Antonio Blasco Pinilla, domiciliado en paseo Rosales, 4-6, de Zaragoza, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la compañía mercantil Banco Zaragozano, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Maquinaria Banyoles Industrial, S.L., Enrique Puértolas López y Manuel Antonio Blasco Pinilla, para el pago a dicha parte ejecutante de 4.330.237 pesetas de principal y los intereses que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Maquinaria Banyoles Industrial, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 67.818**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 8 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1994. — En nombre de S.M. el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 8 de 1943, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CIF G-50.000.819), domiciliada en paseo de la Independencia, 10, de Zaragoza, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y defendida por el letrado don Francisco Irazo Villacampa, siendo demandados Gonzalo Pascual Vaquero (NIF 18.196.717-Z) y María Isabel Pascual Deza (NIF 17.846.920-R), ambos en ignorado paradero y declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Gonzalo Pascual Vaquero y María Isabel Pascual Deza, para el pago a dicha parte ejecutante de 983.980 pesetas de principal y los intereses que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Gonzalo Pascual Vaquero y María Isabel Pascual Deza, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 10****Cédula de citación de remate****Núm. 66.797**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia dictada en el

juicio ejecutivo número 579 de 1994, promovido por Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra Pedro José Huerta Molina y María del Mar Carnal Montellano, en reclamación de 396.197 pesetas de principal y 175.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a los demandados Pedro José Huerta Molina y María del Mar Carnal Montellano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se les hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Cédula de citación de remate****Núm. 66.803**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia dictada en el juicio ejecutivo número 708 de 1994, promovido por La Zaragozana, S.A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra Mariano Santos Espuelas y María Angelina Cuétara Fernández, en reclamación de 300.403 pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a los demandados Mariano Santos Espuelas y María Angelina Cuétara Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se les hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 186 de 1993, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Isiegas, contra Francisco José Gonzalvo Pueyo y otros, por el presente se notifica a los demandados que en tercera subasta celebrada en el día de la fecha la parte actora ha ofrecido la cantidad de 5.000 pesetas por los bienes que figuran en el edicto anunciando la subasta, para que en el plazo de nueve días siguientes puedan pagar al acreedor y liberar los depósitos y presentar persona que mejore la postura, previamente haciendo el depósito que determina el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del presente.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados María Vega Noguero Ruiz, Francisco José Gonzalvo Pueyo y Nicolás Reblat Izquierdo, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 10****Cédula de citación de remate****Núm. 67.617**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia dictada en el juicio ejecutivo número 700 de 1994, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Menéndez, contra Solo Sport, S.C., Emilio Oliver Seco y Francisco Santamaría, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a la demandada Solo Sport, S.C., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se les hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Cédula de citación de remate****Núm. 66.752**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 7 de octubre de 1994, dictada en el juicio ejecutivo número 574-C de 1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Miguel Beltrán Picapeo y María Isabel Pérez Miguel, en reclamación de 38.662.501 pesetas de principal, más 18.300.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los



autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

— Vivienda número 96, sita en paseo de María Agustín, 4, casa 2, 9.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, tomo 1.914, libro 775 de Zaragoza, folio 222, finca 14.504.

— Vivienda número 22, sita en paseo de la Constitución, 15, 8.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2-8, tomo 1.949, libro 797 de Zaragoza, folio 182, finca 45.636.

— Acciones, derechos y participaciones, así como la parte legal del sueldo que le corresponda al demandado señor Beltrán Picapeo del negocio Fundiciones Metálicas, S.A., sita en Utebo (Zaragoza), barrio de la Estación, 18.

— Vehículos con matrículas Z-3460-M y Z-1845-W.

— Saldos en cuentas corrientes, cartillas de ahorro, etc., en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina principal y sucursales.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 67.378

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Enrique Molina Pascual y Balbina, Engracia, Elisa y Teodoro Molina González, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de Daniel Molina González, hijo de Pedro Molina Solán y María González Martín, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 67.618

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo número 384-C de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de junio de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 384-C de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador señor Lozano, siendo demandados la compañía Aguas Minerales de Jaraba, S.A., Luis Knorr Barandiarán y Ramón Esteve Piñol, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la compañía Aguas Minerales de Jaraba, S.A., Luis Knorr Barandiarán y Ramón Esteve Piñol, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 17.111.701 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Luis Knorr Barandiarán, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 68.393

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de tercería de dominio dimanante de juicio ejecutivo núm. 801-B de 1993, seguido a instancia de Finanzia Banco de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Lozano y defendida por el letrado señor Vacas, contra Mayor Hermanos, S.A., representada por la procuradora señora Cabeza y defendida por el letrado señor Valtenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de Finanzia Banco de Crédito, S.A., contra Mayor Hermanos, S.A., representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, y contra Icorpa, S.A., debo declarar y declaro el dominio de la actora

sobre el vehículo litigioso, mandando alzar el embargo trabado sobre el mismo, con imposición de las costas ocasionadas en esta instancia a la parte demandada.

Una vez firme la presente resolución, llévase testimonio de la misma a los autos principales, alzándose el embargo sobre el bien litigioso.»

Y a fin de que sirva de notificación a Icorpa, S.A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, María Jesús Escudero Cinca.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 65.458

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de marzo de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos que con el número 225 de 1991 de juicio ejecutivo se siguen en este Juzgado, a instancia de compañía mercantil Dragados y Construcciones, S.A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el letrado don Jesús Antonio García Huici, contra Concepción Serrano Moreno y Mercedes Serrano Moreno, declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de compañía mercantil Dragados y Construcciones, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada Concepción Serrano Moreno y Mercedes Serrano Moreno, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 1.034.252 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses, y de las costas que se imponen a las demandadas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Igualmente se hace constar que en auto de esta fecha se ha acordado, a petición de la parte actora, tener por ampliado el despacho de ejecución acordado en el presente procedimiento por auto de fecha 9 de octubre de 1991, incrementándose en 1.034.252 pesetas de principal, más otras 66.522 pesetas como gastos y otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas. Y concediéndose a las demandadas Concepción Serrano Moreno y Mercedes Serrano Moreno el término de tres días a fin de que puedan oponerse a esta ampliación, haciéndoles saber que transcurrido dicho término sin verificarlo se dictará sentencia ampliando la de remate a los nuevos plazos vencidos y reclamados en la demanda ampliatoria, respecto a los cuales se seguirá también adelante la ejecución despachada.

Se hace saber que las copias de las demandas ampliatorias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a todos los efectos legales a Concepción Serrano Moreno y Mercedes Serrano Moreno expido el presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 66.724

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos número 88 de 1994-D, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banca Catalana, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro y defendida por el letrado señor Duque Beisty, siendo demandados Jesús Redondo Arjol y Luis Bernal Claudio, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Jesús Redondo Arjol y Luis Bernal Claudio, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Banca Catalana, S.A., de la cantidad de 379.236 pesetas de principal, y los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días, haciendo saber a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Bernal Claudio, en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 66.790**

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 671 de 1994 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del procurador don Andrés Laborda, en representación de Lico Leasing, S.A., contra Distribuciones y Representaciones del Valle del Ebro, S.L., en el que se ha dictado la siguiente

Cédula de emplazamiento. — En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de menor cuantía número 671 de 1994, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., contra Juan Carlos Roldán Pérez y contra Tomasa Olga Sierra Uriel, se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a Distribuciones y Representaciones del Valle del Ebro, S.L., a fin de que en el improrrogable término de diez días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Si no comparece se le concederán otros diez días para contestar a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Distribuciones y Representaciones del Valle del Ebro, S.L., libro y firmo la presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 66.791**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 726 de 1993-B, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Comercial DVP, S.A., representada por el procurador don Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Carnicer Díez, siendo demandada Aluminios Montón, S.L., declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Aluminios Montón, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Comercial DVP, S.A., de la cantidad de 601.740 pesetas, y los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia a la demandada rebelde, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 66.792**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la capital y su partido;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 549 de 1994-C, instado por Fiat Financiera, S.A., representada por el procurador don Andrés Laborda, contra Manuel López Sánchez, Josefina García Calavia y María Pilar Sánchez Sánchez, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a la codemandada María Pilar Sánchez Sánchez, con último domicilio conocido en la calle Ildelfonso Manuel Gil, número 34, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en autos en legal forma mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 66.786**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de junio de 1994. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 175 de 1994, seguidos como demandante por Prensa Diaria Aragonesa, S.A., representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, siendo demandada Ana Isabel Artigas Ladrero, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la representación procesal de la entidad mercantil Prensa Diaria Aragonesa, S.A., contra Ana Isabel Artigas

Ladrero, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la suma de 197.544 pesetas, intereses legales desde la interposición judicial y pago de costas.

Contra la presente sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Ana Isabel Artigas Ladrero.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 14****Cédula de notificación****Núm. 67.129**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 645 de 1994-C, instados por Banco de Fomento, S.A., contra Alfredo Viejo Viejo y otra, en los que se ha acordado por medio del presente poner en conocimiento de la empresa Transbalíder, S.L., el embargo de las participaciones que el citado Alfredo Viejo Viejo posee en dicha empresa, llevado a cabo en fecha 12 de septiembre del corriente.

Sirva la presente de notificación a la citada empresa Transbalíder, S.L., a los efectos legales oportunos.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La oficiala habilitada.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 67.140**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de octubre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos número 487 de 1994-C, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Cristellys Barrera, siendo demandado José Manuel Alonso Valenzuela, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra José Manuel Alonso Valenzuela, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 748.643 pesetas de principal, más los intereses legales correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada José Manuel Alonso Valenzuela.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 67.061**

Por el señor don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio de menor cuantía número 98 de 1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de Concepción Marín Lázaro, representada por la procuradora señora García Pastor, con cita Enriqueta Marcos Ochoa, en ignorado paradero, y en los que es parte el ministerio fiscal, sobre privación de la patria potestad de la citada señora Marcos Ochoa sobre el menor David Artieda Marcos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa de La Almunia de Doña Godina a 10 de octubre de 1994. — Vistos por don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido judicial, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 98 de 1994, promovidos a instancia de Concepción Marín Lázaro, representada por la procuradora de los Tribunales doña María Gloria García Pastor y asistida por el letrado don Jesús Isla Subías, contra Enriqueta Marcos Ochoa, quien se halla en rebeldía en este procedimiento en el cual es parte el ministerio fiscal, sobre privación de patria potestad, constitución de tutela y nombramiento de tutor, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la procuradora doña Gloria García Pastor, en nombre y representación de Concepción Marín Lázaro, debo declarar y declaro la privación de la patria potestad de Enriqueta Marcos Ochoa sobre su hijo David Artieda Marcos por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma. Acuerdo nombrar tutora de los



menores David Artieda Marcos y María Inmaculada Artieda Marín a su abuela paterna Concepción Marín Lázaro, quien ejercerá el cargo bajo la vigilancia judicial.

Firme que sea la presente resolución, dése posesión del cargo a la tutora, quien deberá comparecer ante este Juzgado al objeto de aceptarlo y jurar o prometer desempeñarlo fielmente, haciéndole saber en tal momento sus derechos y obligaciones.

Firme que sea esta resolución, practíquese la inscripción de la constitución de la tutela en el libro correspondiente, así como la marginal relativa a la privación de la patria potestad y extiéndase nota de referencia a la inscripción de la tutela al margen de la inscripción de nacimiento de los menores, librando a tal fin los oportunos exhortos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, verificándolo respecto a la demandada, en ignorado paradero, por medio de edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón quedando el original en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco José Polo Marchador. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en ignorado paradero, Enriqueta Marcos Ochoa, su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Almunia de Doña Godina a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. — JACA

Núm. 67.060

Doña María Puy Aramendia Ojer, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Jaca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 43 de 1994, se sigue juicio de cognición en el que se ha dictado sentencia que contiene encabezamiento y fallo, que literalmente copiados, dicen:

«Sentencia número 222. — En Jaca a 27 de junio de 1994. — Doña María del Puy Aramendia Ojer, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 43 de 1994, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios señora Donesteve y bajo la dirección del letrado señor Rojas, contra Angel Corral Morer, con domicilio en Cadrete (Zaragoza), en la carretera de Valencia, punto kilométrico 11, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Estimo la demanda formulada por la procuradora señora Donesteve, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio La Campa, de Canfranc-Estación, contra Angel Corral Morer, y en su virtud, condeno a dicho demandado a que abone a la actora la suma de 83.845 pesetas, con sus intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, y con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado rebelde Angel Corral Morer, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y en término de cinco días, personándose en forma, y del cual corresponderá conocer a la Ilustrísima Audiencia Provincial de Huesca, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, expido el presente en Jaca a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, María Puy Aramendia Ojer.

#### JUZGADO NUM. 2. — JACA

Núm. 67.119

Don Francisco Javier Frauca Azcona, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca (Huesca);

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 205 de 1994, seguidos a instancia de la procuradora doña Esperanza Lacasta, en nombre y representación de Francisco Berjaga Santoro, contra Promociones Industriales, Comerciales y Urbanas, S.A., sobre reclamación de cantidad, que asciende a la suma de 151.756 pesetas.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a Promociones Industriales, Comerciales y Urbanas, S.A., a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles comparezca en las actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado ya citado, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Jaca a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Francisco Javier Frauca Azcona. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2. — JACA

Núm. 67.121

Don Francisco Javier Frauca Azcona, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca (Huesca);

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 206 de 1994, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de la avenida de Francia, número 36, de Jaca, representada por la procuradora doña Esperanza Lacasta, contra Promotora Inmobiliaria

Cántabro-Pirenaica, S.A. (Procansa), con último domicilio conocido en Zaragoza, en la calle María Lostal, 28, sobre reclamación de cantidad, cuyo importe principal es 105.411 pesetas.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a Promotora Inmobiliaria Cántabro-Pirenaica, S.A. (Procansa), a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles comparezca en las actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada mencionada, extiendo y firmo el presente par su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Jaca a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Francisco Javier Frauca Azcona. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2. — JACA

Núm. 67.135

Don Francisco Javier Frauca Azcona, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca (Huesca);

Hace saber: Que en este Juzgado y a mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 222 de 1994, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio Olimpiada de Jaca, representada por la procuradora señora Donesteve, contra Construcciones Valparaíso, S.A., sobre reclamación de cuotas de la Comunidad por importe de 3.454.055 pesetas.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a Construcciones Valparaíso, S.A., con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Josefa Amar y Borbón, número 8, 2.º), a fin de que en el plazo de diez días comparezca en las actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la empresa mencionada, extiendo y firmo el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Jaca a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Francisco Javier Frauca Azcona. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 12. — MADRID

Núm. 66.804

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Madrid a 11 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don José Lázaro Merino Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Crédito Agrícola, S.A., representada por la procuradora doña Teresa Alas Pumariño Larrañaga y dirigida por el letrado don Vicente Sierra y Ponce de León, contra Santiago Manuel Sancho Cuartero, Lucinda Navarro Fustero, Millán Sancho Pérez, Francisca Cuartero Jimeno y Leandro Navarro Rubio, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Santiago Manuel Sancho Cuartero, Lucinda Navarro Fustero, Millán Sancho Pérez, Francisca Cuartero Jimeno y Leandro Navarro Rubio, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.390.141 pesetas de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al abono de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a ignorados herederos de Leandro Navarro Rubio, cuyo paradero se desconoce.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El secretario.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.643

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 57 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de octubre de 1994. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 57 de 1994, sobre lesiones en agresión y daños, en los que han sido parte, por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y por otro, Manuela Romero Parras, con domicilio en la calle Lorenzo Pardo, número 11, escalera izquierda, 2.º derecha, de esta ciudad, como denunciante, y Arturo Magraner Giner, con domicilio desconocido, citado por el *Boletín Oficial de la Provincia*, como denunciado, y...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo libremente a Arturo Magraner Giner. Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día siguiente de su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Arturo Magraner Giner, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

#### Cédula de notificación

Núm. 67.624

Doña María de la O Colmenares Orden, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia de Juan Antonio Ariza Gallardo contra Fernando López Jiménez, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que debo condenar y condeno a Fernando López Jiménez, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, así como al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para conocer del mismo la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo. — C. Jerez.» (Firmado y rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que en su caso me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan Antonio Ariza Gallardo y Fernando López Jiménez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María de la O Colmenares Orden.

### JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

#### Requisitoria

Núm. 67.342

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 23 de 1994, sobre robo cometido en Calatayud, se cita y llama a María Angeles Lumbreras Suárez, hija de José y María Teresa, y domiciliada últimamente en Zaragoza (calle Hernán Cortés, 27), nacida el 15 de febrero de 1965, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y la pongan a disposición de este Juzgado.

Calatayud a diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez de Instrucción, Carlos García Mata. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

#### Requisitoria

Núm. 68.404

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 32 de 1994, sobre falsificación, se cita y llama a Kamel Tajin, nacido en Argel (Argelia) el 26 de junio de 1973, hijo de Ahmed y Karima, y domiciliado últimamente en El Frasno (Zaragoza), para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Calatayud a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez de instrucción, Carlos García Mata. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.813

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 367 de 1994, instados por Juan José Martín Manjarres, contra Construcciones Nopro, S.L., sobre reclamación de cantidad, con fecha 19 de octubre de 1994 se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la parte demandada Construcciones Nopro, S.L., a que pague al demandante Juan José Martín Manjarres, 100.028 pesetas, y además al pago del 10% de interés por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno.

Con cuyo resultado se extiende la presente que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Nopro, S.L., en ignorado paradero, insértese el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Rafael María Medina. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 71.561

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 641 de 1994, instados por Leandro Garbi Salvador, Blanca Benedí Roy, Pilar Escota Longás, Jorge Doménech Cartaña, Alejandro Maricovich Vidal y Antonio Pérez Cillero, contra Sedia Import, S.A., en solicitud de reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 23 de enero de 1995, a las 11.00 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Sedia Import, S.A., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 73.356

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 524 de 1994, instados por Ana Rosa Serrano Melús, contra Comercial Guilliet, S.L., en reclamación por despido con incidente de ejecución, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 9 de enero de 1995, a las 9.45 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Comercial Guilliet, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 366 de 1994, sobre cantidad, promovidos por Manuel Sánchez Aranda y otros, contra Talleres Bergar, S.A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 366 de 1994, sobre cantidad, promovidos por Manuel Sánchez Aranda y otros, contra Talleres Bergar, S.A., y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por José María Abad Alonso, Manuel Rubio Pérez, Manuel Sánchez Aranda, José Luis Legaz Casalé, José Luis Sancho Calvo, Joaquín González Neri y Miguel Ángel Sancho Calvo, contra Talleres Bergar, S.A., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a José María Abad Alonso la cantidad de 263.695 pesetas; a Manuel Rubio Pérez la cantidad de 270.574 pesetas; a Manuel Sánchez Aranda la cantidad de 281.572 pesetas; a José Luis Legaz Casalé la cantidad de 219.446 pesetas; a José Luis Sancho Calvo la cantidad de 214.299 pesetas; a Joaquín González Neri la cantidad de 206.715 pesetas, y a Miguel Ángel Sancho Calvo la cantidad de 203.548 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previniendo que contra la misma no procede recurso alguno.



Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Y para que sirva de notificación a la empresa Talleres Bergar, S.A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.  
El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación** **Núm. 71.019**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 670 de 1994-2, instados por Rafael López Sofío, contra Zaralec 2.000, S.L., sobre reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 10 de enero de 1995, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Zaralec 2.000, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación** **Núm. 71.292**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 701 de 1994-2, instados por María Teresa Capapey Gustrán, contra Pol-Alvarez, S.L. (Mario's), sobre reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 17 de enero de 1995, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Pol-Alvarez, S.L. (Mario's), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación** **Núm. 67.335**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 603 de 1994-3, instados por Jesús Rived Plano, contra Ausysegur Compañía Auxiliar de Seguridad, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 9 de enero de 1995, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación** **Núm. 68.646**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 709 de 1994-3, instados por Alfonso Lara Rosa, contra Tettime, S.L., y otro, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1995, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 68.648**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 588 de 1994, a instancia de Javier Franco Gil, asistido de la letrada doña Ana María Casalé Gil, contra Cancias, S.A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Javier Franco Gil contra Cancias, S.A., sobre despido disciplinario, debo declarar y declaro improcedente el despido operado por la empresa demandada en fecha 11 de julio de 1994 y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días a contar desde la notificación de sentencia opte o por la readmisión del actor en el mismo puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de la suma de 5.559.756 pesetas y en todo caso el abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la sentencia a razón de 14.975 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándolas de los recursos legales que podrán interponer contra la presente resolución en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días a contar desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Cancias, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 68.649**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 589 de 1994, a instancia de José María Mareca Verges, asistido de la letrada doña Ana María Casalé Gil, contra la empresa Cancias, S.A., Inmobiliaria, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por José María Mareca Verges contra Cancias, S.A., sobre despido disciplinario, debo declarar y declaro improcedente el despido operado por la empresa demandada en fecha 11 de julio de 1994 y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días a contar desde la notificación de sentencia opte o por la readmisión del actor en el mismo puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de la suma de 2.972.074 pesetas y en todo caso el abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la sentencia a razón de 9.006 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándolas de los recursos legales que podrán interponer contra la presente resolución en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días a contar desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado empresa Cancias, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación** **Núm. 69.472**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 705 de 1994-3, instados por Carmen García Murillo, contra Diseños Rafael, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1995, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 68.130**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 192 de 1994, a instancia de Javier Monzón Laborda, contra Invitados a Cinar, S.C. (María Carmen Rubio Cebollero y María Jesús Miñana), y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6 de octubre de 1994 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Javier Monzón Laborda, contra la empresa Invitados a Cinar, S.C. (María Carmen Rubio Cebollero y María Jesús Miñana), debo condenar y condeno a la misma a que abone a dicha parte la cantidad de 426.417 pesetas, más el 10% por mora, absolviendo al Fondo de

Garantía Salarial de todas las pretensiones deducidas en esta demanda hasta el presente trámite.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Contra dicha resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de la condena en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Invitados de Cemar, S.C. (María Jesús Miñana y María del Carmen Rubio Cebollero), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.131

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 196 de 1994, a instancia de María Teresa López Trigo, contra Extintores Zaragoza, S.C., en la persona de Adolfo Martín San Rafael Sanchís y Margarita Cid Pérez, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17 de octubre de 1994 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María Teresa López Trigo, contra Extintores Zaragoza, S.C., en las personas de Adolfo Martín San Rafael Sanchís y Margarita Cid Pérez, solidariamente, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a María Teresa López Trigo la cantidad de 92.823 pesetas, solidariamente, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Extintores Zaragoza, S.C. (Adolfo Martín San Rafael Sanchís), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.846

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 61 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Nieves Calonge Delso, contra Carmen Hurtado Argote, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de octubre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón. Requírase a la ejecutada a fin de que en el término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.»

Y encontrándose Pablo Andrés Gómara, esposo de la ejecutada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.847

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 220 de 1994, a instancia de Lourdes Ibarbia Diestre y otros, contra Aislamientos San Juan, S.C., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 25 de octubre de 1994 providencia del tenor literal siguiente:

«A la vista de las presentes actuaciones, su señoría acuerda suspender los actos convocados para el día de hoy a los efectos de que por la parte actora, en un plazo de diez días, se amplíe la demanda contra los miembros de la sociedad civil de la empresa demandada.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Aislamientos San Juan, S.C., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.284

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 740 de 1994, a instancia de María Ana de Ojeda Castellot, contra Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 31 de enero de 1995, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.920

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 220 de 1994-A, a instancia de Lourdes Ibarbia Diestre y otros, contra Aislamientos San Juan, S.C., y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 1994 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda contra José Luis San Juan Tomás, Jesús Ibarbia Diestre y Miguel Angel Cincholla Bernués. Cítese a la partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el día 9 de enero de 1995, a las 10.40 horas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación al demandado Aislamientos San Juan, S.C., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 68.804

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 709 de 1994, a instancia de José Antonio Royo Martínez, en reclamación de cantidad, contra Zaraext, S.L., y CGS (Construc. y Gestión de Servicios, S.A.), se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 16 de enero de 1995, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Zaraext, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 68.167

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 675 de 1994, a instancia de Salvador Lagrene Saura, contra Construcciones Crispamar, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 13 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Salvador Lagrene Saura, contra Construcciones Crispamar, S.L., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 12 de enero de 1995, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»



Y encontrándose la demandada Construcciones Crispamar, S.L. (cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Rufas, 10, 1.º, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 68.189**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 712 de 1994, a instancia de Nieves Soler Martínez, contra Enadal, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Nieves Soler Martínez, contra Enadal, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 26 de enero de 1995, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la parte demandada Enadal, S.L. (cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Monasterio de Santa Clara, 9, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 68.171**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 711 de 1994, a instancia de la Dirección Provincial de Trabajo, contra Patricia Lorén Blas y otro, en reclamación por otros conceptos, con fecha 30 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por otros conceptos, formulada a instancia de la Dirección Provincial de Trabajo, contra Patricia Lorén Blas y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 26 de enero de 1995, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Patricia Lorén Blas (cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la avenida de Valencia, 40, 2.º C, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 68.653**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 709 de 1994, a instancia de Jesús Nonay Chicapar, contra Empresa Trazos, Cocinas y Baños, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Jesús Nonay Chicapar, contra Empresa Trazos, Cocinas y Baños, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 24 de enero de 1995, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la parte demandada Empresa Trazos, Cocinas y Baños, S.L. (cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Vitoria, 7, bajos, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 68.654**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 716 de 1994, a instancia de Félix Sanagustín Ondiviela y otros, contra Caridad Lerín Bonel y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Félix Sanagustín Ondiviela y

otros, contra Caridad Lerín Bonel y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 31 de enero de 1995, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose los demandados Caridad Lerín Bonel, José A. Larrimbe, Teodoro Larrimbe, Transportes Burgoaragoneses, S.L., y Transportes Cave de Aragón (con último domicilio conocido de los tres primeros en calle Perpetuo Socorro, 7, 3.º A, de Zaragoza, y los dos últimos en la calle Río Ara, local, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 68.657**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 719 de 1994, a instancia de Jesús García Villamil, contra Monros Cargo, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 4 de octubre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Jesús García Villamil, contra Monros Cargo, S.A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 31 de enero de 1995, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la parte demandada Monros Cargo, S.A. (cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Albert Einstein, 17, polígono Cogullada, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 70.204**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 696 de 1994, a instancia de Delfín Recio García, contra Empresa Guillén Bernad, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Delfín Recio García, contra Empresa Guillén Bernad, S.A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 24 de enero de 1995, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la parte demandada Empresa Guillén Bernad, S.A. (cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Mercazaragoza, puesto 79, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 72.754**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 715 de 1994, a instancia de Luis Blasco Julián, contra Nopro, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Luis Blasco Julián, contra Nopro, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 26 de enero de 1995, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la parte demandada Nopro, S.L. (cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Bolonia, 4, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

## TERUEL

## Cédula de notificación

Núm. 68.157

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de lo Social de Teruel en ejecución número 124/94, sobre cantidad, promovida por Esteban Cutanda Pallás contra la empresa demandada Construcciones Zaraext, S.L., que no ha sido hallada, siendo su último domicilio conocido en avenida Cataluña, número 42, de Zaragoza, se ha dictado auto de fecha 18 de octubre de 1994 cuya parte dispositiva dice así:

«Digo: Procédase a la ejecución; se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones Zaraext, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 22.689 pesetas en concepto de principal, más la de 2.495 pesetas en concepto de intereses provisionales y 2.268 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos de la presente ejecución, y remítase exhorto al Juzgado decano de lo Social de Zaragoza interesando el embargo de bienes de la deudora para cubrir dicha suma, guardando el orden de los artículos 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, nombrando depositario, practicándose la peritación y siguiendo el procedimiento hasta conseguir el cobro de dicha suma por principal y gastos. Devuélvase la escritura de poder presentado previo desglose.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Construcciones Zaraext, S.L., que no ha sido hallada, expido el presente, haciéndole saber que contra dicho auto puede interponerse recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Dado en Teruel a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

## JUZGADO NUM. 2. — BILBAO

## Cédula de notificación

Núm. 68.403

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao (Vizcaya);

Hace saber: Que en autos número 328 de 1994 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Damián Sáez Zamora y Vicente Sáez García, contra la empresa Beta Internacional, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Visto el orden de señalamiento de este Juzgado, se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Bombero Etxaniz, 1, de Bilbao, el día 9 de enero de 1995, a las 9.00 horas.»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a intervención judicial suspensión de pagos Beta Internacional, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza en Bilbao a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.

## JUZGADO NUM. 8. — BILBAO

## Cédula de notificación

Núm. 68.402

Doña Inés Valor Nevado, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao (Vizcaya);

Hace saber: Que en autos número 409 de 1994 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Damián Sáez Zamora y Vicente Sáez García, contra la empresa Beta Internacional, S.A., e intervención judicial suspensión de pagos Beta Internacional, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Unase el anterior escrito solicitando la práctica anticipada de prueba a los autos de su razón. De conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Procedimiento Laboral, se accede a lo solicitado, citándose para confesión judicial de los actores, apercibiéndole que si no comparece podrá ser tenido por confeso.»

Notifíquese la presente resolución a las partes y a los interesados, en su caso. Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Beta Internacional, S.A., e intervención judicial suspensión de pagos Beta Internacional, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza en Bilbao (Vizcaya) a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, Inés Valor Nevado.

## JUZGADO NUM. 1

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Núm. 68.816

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido;

Hace saber: Que en los autos núms. 132-133 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de José Julio Felipe Hernández y Tomás Felipe Hernández, contra la empresa Montajes W-2, por cantidad, ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Montajes W-2, S.L., debo condenar y condeno a la mencionada demandada al abono de las siguientes cantidades reclamadas: A Tomás Felipe Hernández, 94.323 pesetas, y a José Julio Felipe Hernández, 108.073 pesetas, incrementadas en el 10% de recargo en concepto de mora.»

Adviértase a las partes al notificarles esta sentencia que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Santa Cruz de Tenerife a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-jefe, Laureano Martínez Clemente.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Montajes W-2, en paradero desconocido, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Marta Menárguez Salomón.

## PARTE NO OFICIAL

## COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Núm. 75.159

## Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón el próximo día 23 de diciembre, en la Casa del Canal Imperial de Aragón (avenida de América, número 1, de Zaragoza), a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, de no incurrir la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos cualquiera que fuere el número de partícipes que concurren.

## Orden del día

1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
2. Elección del presidente de la Comunidad
3. Elección y proclamación de los vocales para la Junta de Gobierno.
4. Elección y proclamación del Jurado de Riegos.
5. Informe y propuestas del presidente de la Junta de Gobierno.
6. Informe y propuestas de la Dirección Técnica.
7. Presupuesto de ingresos y gastos del año 1995.
8. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1994. — El presidente de la Comunidad.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

## TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	40.425
Anuncios por reproducción fotográfica: .....	21.525
Página entera .....	
Media página .....	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial